

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2098/2008 Y**  
**MODIFICATORIOS**  
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**

**NIVEL C – AGRUPAMIENTO PROFESIONAL**

**TIPO DE CONVOCATORIA: Interna**

**Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.**

**REQUISITO DE ADMISIÓN DE LA CONVOCATORIA**

Conforme lo dispuesto por la Resolución de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO N° 237/2023 se estableció como requisito general de admisión a la Convocatoria Interna para la cobertura de los cargos vacantes, una experiencia laboral acreditable como personal permanente y no permanente según los artículos 8º y 9º de la Ley N° 25.164 igual o superior a CINCO (5) años en la Administración Pública Nacional y que se desempeñe en el **Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social**. El aludido requisito de admisión no será aplicable a las personas con discapacidad que se postulan a los cargos que se encuentra bajo el régimen de reserva de puestos de trabajo, en los términos previstos en el artículo 8º de la Ley N° 22.431.

**INSCRIPCIÓN WEB**

Los Aspirantes al presente proceso, deberán postularse exclusivamente mediante el portal web <https://concurzar.miportal.gob.ar> completando sus datos personales, curriculares y laborales, adjuntando la documentación que acredita los antecedentes declarados y aceptando las “Bases, Términos y Condiciones” del concurso, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos en los que estará habilitado el sistema a tal fin.

Durante el período de inscripción, el aspirante podrá postularse al puesto convocado por única vez, no pudiendo postularse nuevamente al mismo cargo. Vencido el plazo de inscripción, no se admitirán postulaciones al puesto convocado.

Cada aspirante deberá constituir correo electrónico, teléfono y domicilio, a fin de que la Coordinación Concursal, efectúe las notificaciones que correspondan a lo largo del proceso.

No obstante lo expuesto, será responsabilidad de cada uno de los participantes consultar periódicamente el portal web <https://concurzar.miportal.gob.ar>, en donde se darán a publicidad las actas del proceso y toda otra información pertinente, siendo dicha publicación notificación suficiente a todo efecto.

Recuerde que la inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el Proceso de Selección, así como las Bases y Condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

1

Todos los datos registrados y documentación cargada en el trámite de inscripción tendrán carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del aspirante/postulante, cualquiera sea la instancia en la que se encuentre.

Al momento de la inscripción, el aspirante deberá completar el formulario destinado a tales efectos, presentando los datos volcados por el aspirante carácter de declaración jurada. En la misma, se hace constar que el aspirante reconoce y acepta las condiciones establecidas por la normativa y las condiciones específicas que regulan los procesos de selección y el proceso en el que se inscribe, la dirección de la página WEB en la que se divulgará información relativa a cada una de las etapas. Asimismo, declara satisfacer los requisitos previstos en los artículos 4° y 5° del Anexo de la Ley N° 25.164 y su reglamentación, en los artículos concordantes del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06, así como aquéllos previstos para el acceso al Agrupamiento y Nivel Escalonario al que aspira y los establecidos en las Bases del Concurso.

#### NÓMINA DE ASPIRANTES INSCRIPTOS Y EXCLUÍDOS

Una vez finalizado el período de inscripción, el sistema CONCURSAR 2.0, <https://concurсар.miportal.gob.ar>, procederá a analizar si los aspirantes declaran cumplir con los requisitos mínimos del perfil convocado. Según la información que emita el mencionado sistema, la Coordinación Concursal procederá a labrar el “Acta de Aspirantes”, en la cual constarán la totalidad de las personas que se inscribieron electrónicamente y se informará la nómina de Aspirantes Inscriptos y Aspirantes Excluidos con indicación de la correspondiente causal. Se publicará el acta respectiva en el portal web <https://concurсар.miportal.gob.ar>.

#### DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes deberán cargar la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales declarados. La carga será realizada al momento de la inscripción junto con el formulario especificado en las presentes Bases del Concurso.

En el caso de títulos y certificados de estudios, se deberá realizar la carga de los planes de estudios y/o los certificados analíticos de materias aprobadas en un mismo documento.

- Se recomienda que, de los certificados de cursos y/o actividades de capacitación, surjan las horas de duración de los mismos. Caso contrario, deberá acompañarse el certificado con el respectivo programa de los cursos realizados, en un mismo documento.
- Se advierte para los interesados con experiencia laboral en el Sector Público, que se deberán cargar las certificaciones laborales emitidas por Recursos Humanos del Organismo de origen, que acrediten la situación de revista y antigüedad, como así también la certificación de funciones suscripta por el Superior Jerárquico que acredite las tareas desempeñadas vinculadas al cargo.

Los antecedentes laborales y/o certificaciones de servicios, deben ser de autenticidad comprobable. Para facilitar la evaluación, se sugiere acompañar las certificaciones de antecedentes en el ámbito público y/o privado junto con las constancias emitidas por la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (A.N.S.E.S).

- En caso de corresponder, cargar el Certificado Único de Discapacidad (C.U.D) u otro certificado en el marco de la Ley Nº 22.431 y/o certificado que acredite ser Ex Combatiente de Malvinas, emitidos por autoridad competente.

## VALIDACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ACTA DE INSCRIPTOS

La Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente, con la documentación que acredita los antecedentes personales, curriculares y laborales; verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Inscriptos", en la cual constará:

- a. La "nómina de Aspirantes Inscriptos", integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran cumplimentado y acreditado, mediante la documentación digital respaldatoria correspondiente, los requisitos mínimos requeridos.
- b. La "nómina de Aspirantes que no cumplimentaron", integrada por aquellas personas inscriptas que no hubieran acreditado los requisitos mínimos requeridos, con indicación de la correspondiente causal.

Los aspirantes que conformen el "Acta de Inscriptos", podrán cargar en la plataforma la documentación que respalde el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto, que pudieran ser motivo de exclusión y/u otra documentación que se considere pertinente, en un periodo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación de la mencionada "Acta de Inscriptos".

**SERÁ CONSIDERADA ÚNICAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE DIERA CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO, CARGADA POR LOS ASPIRANTES ANTES DEL CIERRE DEL PERÍODO MENCIONADO PRECEDENTEMENTE.**

La falta de carga de la documentación dentro de los plazos establecidos para ello y/o de validación de la documentación por parte de la Coordinación Concursal, implicará que la misma no será integrada al "C.V. Electrónico" del aspirante, y que los antecedentes oportunamente ingresados en el portal web no serán considerados al momento del análisis para la confección del Acta de Postulantes y para la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales.

En caso que la documentación omitida, o no certificada o validada, resultara necesaria para dar por cumplidos los requisitos mínimos requeridos para el acceso al puesto, se procederá a excluir al aspirante, dejando constancia de ello en el "Acta de Postulantes".

## ACTA DE POSTULANTES

Cumplido el plazo máximo de CINCO (5) días contados desde la fecha de publicación del "Acta de Inscriptos", la Coordinación Concursal cotejará la información suministrada electrónicamente con la documentación que acredite los antecedentes personales, curriculares y laborales, verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos para el puesto y labrará el "Acta de Postulantes", en la cual constará:

- La “nómina de Postulantes”, integrada por aquellas personas inscriptas que hubieran sido admitidas al concurso, por cumplir con los requisitos mínimos requeridos y por haberlos acreditado mediante documentación digital respaldatoria correspondiente.
- La “nómina de Aspirantes Excluidos”, con indicación de la correspondiente causal.
- El cierre del proceso de inscripción.

## CV ELECTRÓNICO

El CV electrónico, se conformará con la declaración de los antecedentes curriculares y laborales y la documentación cargada por el aspirante. Tendrá carácter único y personal, y podrá ser utilizado para futuras postulaciones.

En caso de que el postulante quisiera actualizar los datos y la documentación digital, podrá hacerlo en ocasión de otra postulación, con excepción de aquella documentación ya validada por el sistema.

## PROCESO DE SELECCIÓN

El presente Proceso de Selección se instrumentará según lo reglamentado por la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Nº 39/2010 y sus modificatorias, y estará conformado por las siguientes etapas:

1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales
2. Evaluación Técnica (conformada por una Evaluación Técnica General y una Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil al convocado)
3. Evaluación mediante entrevista laboral
4. Evaluación de Perfil Psicológico

Cada una de las etapas y evaluaciones se dará por aprobada o desaprobada, siendo las mismas **excluyentes en orden sucesivo**.

Una vez publicada el acta de cada una de las instancias y etapas del proceso de selección, el aspirante/postulante podrá solicitar revisión de la misma dentro del plazo de TRES (3) días desde su publicación. Vencido el plazo mencionado, no se tramitarán nuevas solicitudes de revisión.

En caso de que un postulante acreditara Certificado Único de Discapacidad, se realizarán los ajustes razonables necesarios en todas las etapas del proceso.

### 1 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES CURRICULARES Y LABORALES:

Consistirá en la evaluación de los Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes, específicamente vinculados a la función que se concursa, de acuerdo con los requisitos exigidos para su desempeño.

La Coordinación Concursal evaluará, según la puntuación objetiva determinada por el Comité de Selección en las grillas previamente confeccionadas, la documentación integrada y validada al “CV electrónico” de los postulantes y asignará el correspondiente puntaje. El puntaje máximo

a asignar a la etapa será de CIEN (100) puntos, entre los que se asignará una cantidad para la valoración de los Antecedentes de Formación y otra para la ponderación de los Antecedentes Laborales que acredite cada postulante. En ningún caso esa cantidad podrá ser inferior al TREINTA POR CIENTO (30%).

Según lo estipulado en el artículo 53 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, con relación a los requisitos de experiencia laboral, en especialidad pertinente a la función o puesto de trabajo concursado, deberá ser valorada especialmente aquella desarrollada bajo cualquier modalidad, asignándose la siguiente ponderación:

Ámbito	Ponderación*
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008	20%
Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06.	10%
Sector Público en general.	5%
Sector Privado en general	-

\* Máxima ponderación

Sin perjuicio de la adecuada apreciación de la experiencia acreditable en otros ámbitos laborales, se podrá asignar una ponderación mayor a la experiencia laboral comprendida en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008; la Administración Pública Nacional bajo el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL, homologado por el Decreto N° 214/06; el Sector Público en general, en un VEINTE POR CIENTO (20%), en un DIEZ POR CIENTO (10%) y en un CINCO POR CIENTO (5%), respectivamente, del puntaje asignado a la experiencia acreditada en otros ámbitos laborales.

Accederán a la siguiente etapa quiénes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, y la misma tendrá un peso ponderador no inferior al DIEZ POR CIENTO (10%) de la calificación final.

## 2 - EVALUACIÓN TÉCNICA:

Conforme lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Anexo I de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de "Evaluación Técnica" y de "Evaluación mediante entrevista laboral", mediante una Evaluación Técnica que se compondrá de:

- UNA (1) Evaluación Técnica General diseñada, a tal efecto, por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración

Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185;

- UNA (1) evaluación con preguntas sustantivas destinada a determinar el grado de conocimiento, habilidades, dominio y posesión de las demás competencias técnicas laborales específicas exigidas para el ejercicio efectivo de la función y puesto de trabajo; la que será confeccionada por el Comité de Selección.

El puntaje de la Etapa de la Evaluación Técnica resultará del promedio de ambas evaluaciones. Podrán acceder a la siguiente etapa quienes hayan obtenido al menos SESENTA (60) puntos, en cada una de las evaluaciones, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos.

La etapa de Evaluación Técnica tendrá un peso ponderador no inferior al SESENTA POR CIENTO (60%) del total de la calificación final, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 del Decreto N° 2098/2008, homologatorio del CONVENIO COLECTIVO SECTORIAL PARA EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

La **Evaluación Técnica General** será de carácter digital y virtual. Se compondrá de preguntas objetivas y estructuradas, que serán escogidas en forma aleatoria por el sistema determinado según las preguntas estipuladas en la “Guía de Estudio para la Evaluación Técnica General”, correspondiente al Nivel que se concursa, que el postulante encontrará en la página web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>.

Se informará al postulante mediante correo electrónico: la dirección web, el horario y día asignados, para realizar la Evaluación Técnica General. La falta de ingreso a la dirección web indicada en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

Se utilizará una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que solo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación. El postulante que se identificara en cualquier instancia del examen, previo a la publicación de las calificaciones obtenidas, será excluido del proceso de selección.

El examen tendrá una duración no mayor a UNA (1) hora.

El puntaje resultará de la sumatoria de los aciertos obtenidos, siendo la puntuación máxima a asignar CIEN (100) puntos. Se requerirá obtener un resultado mínimo de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Culminada la Evaluación Técnica General, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en el portal web <https://concursar.miportal.gob.ar/>. Asimismo, publicará el cronograma para la realización de la siguiente instancia.

La **Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil** será de carácter presencial.

Será dispuesta mediante Acta, el horario, día y lugar asignados, debiendo el postulante concurrir a la evaluación con el Documento Nacional de Identidad (D.N.I.). La NO presentación del D.N.I., o la ausencia en el día u horario estipulado implicará automáticamente la exclusión del Proceso de Selección.

La evaluación deberá ser anónima mediante el uso de una clave convencional de identificación personal (pseudónimo) de modo que sólo se pueda individualizar a cada postulante después de su calificación.

El postulante que se identificara en tal supuesto será excluido del proceso de selección.

El Comité de Selección corregirá las Evaluaciones Sustantivas pudiendo otorgar un máximo de CIEN (100) puntos. Será necesario obtener una calificación mínima de SESENTA (60) puntos para acceder a la siguiente instancia.

Se recuerda, que el puntaje final de la etapa resultará del promedio del resultado de las dos evaluaciones. Se deberá obtener al menos SESENTA (60) puntos para dar por aprobada la etapa.

Culminada la Etapa de Evaluación Técnica, la Coordinación Concursal labrará un acta con el puntaje obtenido por cada postulante, la cual deberá ser ratificada por el Comité de Selección, y publicará la misma en <https://conkursar.miportal.gob.ar/>.

### 3- EVALUACIÓN POR ENTREVISTA LABORAL:

Conforme lo dispuesto por el artículo 97 de la Resolución de la ex SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA N° 39/2010 y sus modificatorias, se darán por cumplimentadas las etapas de Evaluación Técnica General y de Evaluación mediante Entrevista Laboral a través de una evaluación diseñada a tal efecto por la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO y el INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, la que estará específicamente orientada a valorar conocimientos, pericias y habilidades requeridas, incluyendo aquellas referidas a la condición de agente de la Administración Pública Nacional en el marco de los Convenios Colectivos celebrados al amparo de la Ley N° 24.185.

### 4- EVALUACIÓN DE PERFIL PSICOLÓGICO

Esta etapa consistirá en una evaluación del perfil psicológico que tendrá como objeto ponderar la adecuación de las características de personalidad y de las competencias necesarias vinculadas con el mejor logro del desempeño laboral efectivo en el puesto de trabajo. Será efectuada por profesional matriculado, quién elevará al Coordinador Concursal un informe con la calificación de "Muy Adecuado", "Adecuado" y "Adecuado con Observaciones", manteniéndose la debida reserva de los datos respectivos, para ser entregado al comité de selección.

A tal efecto, el o los profesionales matriculados, podrán utilizar diferentes técnicas para dicha comprobación y metodologías que podrán ser sistematizadas virtuales y/o presenciales. En el supuesto de calificarse como "Adecuado con Observaciones", el profesional deberá



fundamentar detalladamente las circunstancias que permiten estimar las características de personalidad observadas.

En caso en que el profesional considere, en forma circunstanciada, que las características observadas en el postulante no se adecuan al perfil del puesto laboral, podrá ser causal para la no aprobación de esta etapa. El Coordinador Concursal deberá elevar dicho informe al Comité de Selección a fin de que resuelva al respecto. En aquéllos casos en los que considere pertinente, el Comité de Selección, por mayoría simple, podrá solicitar la ampliación del informe.

La aprobación o no de la etapa será responsabilidad del respectivo Comité de Selección, sin perjuicio de la ponderación que corresponda asignar de acuerdo con la calificación obtenida.

La calificación obtenida responderá a las siguientes categorías:

- a. MUY ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer el nivel más alto de la competencia, por encima del estándar requerido.
- b. ADECUADO. Cuando el postulante demuestre las características de personalidad y poseer la competencia a un nivel intermedio, en línea con el estándar requerido.
- c. ADECUADO CON OBSERVACIONES. Cuando el postulante demuestre poseer las características de personalidad y el nivel mínimo de la competencia.

**FACTORES DE PONDERACIÓN, CALIFICACIÓN DE LOS POSTULANTES. ORDEN DE MÉRITO**

El Comité de Selección elaborará el Orden de Mérito conforme a los resultados de las etapas sustanciadas, dejando constancia en el Acta respectiva.

El orden de mérito será elaborado conforme al resultado de la sumatoria de los siguientes factores:

- 1. Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales: 25%
- 2. Evaluación Técnica: 75%

Etapa/Instancia	Características	Puntaje Mínimo	Peso Ponderador de las Etapas	
Ev. Antecedentes Curriculares y Laborales (100 puntos)	Ev. Curriculares (40 puntos) Ev. Laborales (60 puntos)	60 puntos	25%	
Ev. Técnica (100 puntos)	Ev. Técnica General (100 puntos)	60 puntos	50%	75%
	Ev. de preguntas sustantivas relativas al perfil (100 puntos)	60 puntos	50%	



Para la obtención del puntaje final se sumarán los puntajes ponderados obtenidos en cada una de las etapas. A dicha suma se le multiplicará un coeficiente según el resultado obtenido en la etapa de Evaluación de Perfil Psicológico y conforme a la siguiente escala:

CALIFICACIÓN	COEFICIENTE
MUY ADECUADO	1,00
ADECUADO	0,90
ADECUADO CON OBSERVACIONES	0,80

El orden de mérito resultará del puntaje final obtenido por cada postulante.

En caso de empate en las calificaciones totales entre DOS (2) o más candidatos, el orden de mérito se establecerá priorizando a quienes queden comprendidos en los alcances de las Leyes N° 22.431 y N° 23.109, en ese orden.

De no existir postulante en la situación precedente comprendido por dichas leyes, se considerará el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica; de persistir la paridad se considerará el puntaje obtenido en la ponderación de los Antecedentes laborales, y finalmente, se ordenará según el puntaje correspondiente a los Antecedentes de Formación o Curriculares. En cada uno de los supuestos previstos en el presente párrafo, se dará preferencia al postulante que revistará en el Tramo más elevado, si fuera el caso, según lo establecido en el artículo 17 del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) y, a continuación, a quien revistará con relación de dependencia laboral con jurisdicción o entidad de la Administración Pública Nacional. De persistir aún el empate, se resolverá por sorteo al que podrá participar el personal directamente afectado.

Los procesos podrán ser declarados desiertos en cualquier instancia si ningún aspirante/postulante resulta aprobado.

#### INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Aragon Reyes Patricia Elizabeth	22718612	Rua Laura Fabiana	17303329
Fiorentino Gerardo Julian	31987627	Alejandro Bonzi Pablo	25806065
Bracco Lucas	30524127	Lemos Alejandro Manuel	28702342

TITULAR	DNI	ALTERNO	DNI
Castillo Font Maria de los Angeles	29319010	Cruceli Maria Andrea	32573778
Valsecchi Oscar	10876154	Priluka Mariano	17822400
Vidal Carina	20962431	Genovesi Verónica	23100688
Maydana Juan Luis	12976866	Abal José Antonio	11455402
Filardi Marta Graciela	10831537	Calógero Mercedes	18205085

Los Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del Comité de Selección y del Coordinador Concursal y su alterno, se encuentran disponibles en la página <https://conkursar.miportal.gob.ar/>. Sólo se admitirán recusaciones y excusaciones con fundamento en las causales previstas por los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Ley Nº 17.454 y modificatorios), respectivamente. La recusación deberá ser presentada por el aspirante en el momento de su inscripción y la excusación de los miembros del Comité de Selección y/o de la Coordinación Concursal, en oportunidad del conocimiento de la lista definitiva de los aspirantes. Si la causal fuere sobreviniente o conocida con posterioridad, las recusaciones y excusaciones deberán interponerse para ser tratadas en la reunión de comité más próxima debiendo resolverse en forma prioritaria.

#### **RECUSACION CON EXPRESION DE CAUSA**

*Art. 17. - Serán causas legales de recusación:*

- 1) El parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad con alguna de las partes, sus mandatarios o letrados.*
- 2) Tener el juez o sus consanguíneos o afines dentro del grado expresado en el inciso anterior, interés en el pleito o en otro semejante, o sociedad o comunidad con alguno de los litigantes, procuradores o abogados, salvo que la sociedad fuese anónima.*
- 3) Tener el juez pleito pendiente con el recusante.*
- 4) Ser el juez acreedor, deudor o fiador de alguna de las partes, con excepción de los bancos oficiales.*
- 5) Ser o haber sido el juez autor de denuncia o querrela contra el recusante, o denunciado o querrellado por éste con anterioridad a la iniciación del pleito.*
- 6) Ser o haber sido el juez denunciado por el recusante en los términos de la ley de enjuiciamiento de magistrados, siempre que la Corte Suprema hubiere dispuesto dar curso a la denuncia.*
- 7) Haber sido el juez defensor de alguno de los litigantes o emitido opinión o dictamen o dado recomendaciones acerca del pleito, antes o después de comenzado.*
- 8) Haber recibido el juez beneficios de importancia de alguna de las partes.*
- 9) Tener el juez con alguno de los litigantes amistad que se manifieste por gran familiaridad o frecuencia en el trato.*

10) Tener contra la recusante enemistad, odio o resentimiento que se manifieste por hechos conocidos. En ningún caso procederá la recusación por ataques u ofensa inferidas al juez después que hubiere comenzado a conocer del asunto.

#### EXCUSACION

“Art. 30. - Todo juez que se hallare comprendido en alguna de las causas de recusación mencionadas en el artículo 17 deberá excusarse. Asimismo, podrá hacerlo cuando existan otras causas que le impongan abstenerse de conocer en el juicio, fundadas en motivos graves de decoro o delicadeza.

No será nunca motivo de excusación el parentesco con otros funcionarios que intervengan en cumplimiento de sus deberes.”

#### CRONOGRAMA TENTATIVO

Se realizará la divulgación por medio de la Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público de la SECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO y en el portal web <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>, constituyéndose en medios de notificación fehaciente.

INSTANCIAS	FECHA TENTATIVA
Inscripción en el Portal Web	17/07/2023 a las 10:00 al 26/07/2023 a las 16:00
Nómina de Aspirantes	28/07/2023
Acto de validación y Acta de Inscriptos	07/08/2023
Período de Ampliación Documental	08/08/2023 al 14/08/2023
Acta de Postulantes	22/08/2023
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales	30/08/2023
Evaluación Técnica General	05/09/2023 al 07/09/2023
Evaluación de preguntas sustantivas relativas al perfil	13/09/2023 al 20/09/2023
Evaluación de Perfil Psicológico	26/09/2023 al 29/09/2023
Publicación Orden de Mérito	03/10/2023

## INFORMES E INSCRIPCIÓN

Toda la información sobre el presente proceso (bases, perfiles, comités de selección, normativa, sistema de inscripción electrónica, etc.) estarán disponibles en las siguientes páginas web:

- <https://concursar.miportal.gob.ar/>
- <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/concursar>

Asimismo, todas las consultas podrán efectuarse a la DIRECCIÓN DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL por correo electrónico a: [concurso@jefatura.gob.ar](mailto:concurso@jefatura.gob.ar).

**IMPORTANTE: PARA PARTICIPAR EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN LOS ASPIRANTES DEBERÁN EFECTUAR OBLIGATORIAMENTE SU POSTULACIÓN EN FORMA ELECTRÓNICA.**

Los aspirantes deberán registrarse, completar sus datos personales, curriculares y laborales, cargar la documentación que así lo acredite, aceptar las “Bases, términos y Condiciones”, y postularse al o los puestos convocados por única vez. VENCIDO EL PLAZO DE LA INSCRIPCIÓN, NO SE ADMITIRÁN POSTULACIONES.

**La inscripción comporta que el aspirante CONOCE Y ACEPTA las condiciones generales establecidas tanto en las presentes bases y condiciones, como la normativa que reglamenta el proceso de selección.**

### Recuerde que:

- ✓ Todos los datos y documentos cargados por el aspirante en el trámite de Inscripción y en el periodo de ampliación documental presentan carácter de Declaración Jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a su exclusión.
- ✓ Deberá informarse al momento de la inscripción electrónica una dirección de correo electrónico que, en caso de no disponer de ella, podrá generar gratuitamente a través de Internet. En dicha dirección se considerarán válidas todas las notificaciones que se produzcan como consecuencia del Proceso de Selección.
- ✓ La omisión de carga de un determinado documento y/o de validación del mismo, implica que el/los antecedentes/es oportunamente ingresado/os en el portal web, no serán considerados al momento de la Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales, debido a la falta de acreditación.
- ✓ Las evaluaciones que se practiquen como consecuencia del presente Proceso de Selección se realizarán de forma virtual y/o presencial. Quedará excluido del proceso sin más trámite quien no acceda a la plataforma digital los días y horarios en que haya sido citado para las diversas etapas del Concurso y/o quien no se presente con su Documento Nacional de Identidad los días y horarios en que haya sido citado.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Abogado Litigante
--------------------------------	-------------------

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Defender los intereses del Estado Nacional en las causas judiciales en que sea parte.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Participar de la procuración de las causas judiciales.
Participar en la compilación de normas, jurisprudencia y doctrina.
Redactar y suscribir escritos de mero trámite.
Participar en la contestación de los oficios y requerimientos judiciales.
Llevar el registro de las causas tramitadas en la oficina.
Mantener actualizado el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ).
Responder requerimientos judiciales y administrativos
Asistir a audiencias de testigos y de posiciones.
Procurar el archivo de la documentación de las causas tramitadas en la oficina.
Asistir profesionalmente a otras áreas.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES</b>	
<b>GENERALES</b>	<b>NIVEL</b>
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	MEDIO
Ley N° 3.952 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Demandas contra la Nación.	AVANZADO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 12.954, su Decreto Reglamentario N°34.952/47 y normas modificatorias y complementarias Creación del Cuerpo de Abogados del Estado.	MEDIO
Ley N° 13.064 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Obras Públicas.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	MEDIO
Ley N° 17.516, su Decreto Reglamentario N° 411/80 y normas modificatorias y complementarias. Representación Judicial del Estado.	MEDIO
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	MEDIO
Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2.481/1993. Resolución de Conflictos Administrativos.	MEDIO
Ley N° 23.982 y Ley N° 25.344 y normas reglamentarias y modificatorias. Consolidación de Deuda Pública. Emergencia Económica Financiera.	MEDIO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	MEDIO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo.	MEDIO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	MEDIO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1.558/2001. Protección de los datos personales.	MEDIO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	MEDIO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	MEDIO
Ley N° 27.148. Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	MEDIO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	MEDIO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 1.154/1997. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. Responsabilidad Patrimonial de los Funcionarios.	MEDIO
Decreto N° 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.	MEDIO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	MEDIO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 1.012/2012 y Resolución Conjunta N° 23/2012 de la Procuración del Tesoro de la Nación y N° 139/2012 de la Sindicatura General de la Nación. Facultades de la Sindicatura General de la Nación en materia de Perjuicio Fiscal.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 1.109/2017. Facultades. Deroga Decreto N° 2.345/2008.	MEDIO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	MEDIO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Servicios de Decreto N° 1.109/2017.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	MEDIO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	MEDIO
Resolución N° 34/2018 de la Procuración del Tesoro de la Nación.	MEDIO
Resolución N° 102/2019 de la Procuración del Tesoro de la Nación. Créase el "REGISTRO ÚNICO DE INTEGRANTES DEL CUERPO DE ABOGADOS DEL ESTADO" (RUICAE).	MEDIO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	MEDIO
Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación referidos al régimen disciplinario del Poder Ejecutivo Nacional.	MEDIO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	MEDIO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	MEDIO
Manejo de herramientas informáticas de administración y gestión de actuaciones de carácter administrativo o judicial.	MEDIO
Ley N° 14.250 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Convenciones Colectivas de Trabajo"	MEDIO
Ley N° 23.551 y normas reglamentarias y modificatorias. Ley de Asociaciones Sindicales.	MEDIO
Resolución MTEYSS 655/2005. Procedimiento para Comprobación y Juzgamiento de Infracciones	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM



Ley Nº 18.695 y normas reglamentarias y modificatorias. Procedimiento para la aplicación de sanciones por infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación de trabajo.	MEDIO
Ley Nº 26.727 y normas reglamentarias y modificatorias. Régimen de Trabajo Agrario.	MEDIO
Ley Nº 24.013 y normas reglamentarias y modificatorias. Resoluciones y/o Disposiciones que regulan los Programas de Empleo.	MEDIO
Ley Nº 25.877 y normas reglamentarias y modificatorias. Ordenamiento del Régimen Laboral	MEDIO
Ley Nº 25.212 y normas reglamentarias y modificatorias Pacto Federal del Trabajo	MEDIO
Ley Nº 24241 y normas reglamentarias y modificatorias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	VEINTICINCO (25) años. Conforme artículo 26 inciso c) del Decreto N° 34.952/47.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de Abogado (Artículo 6° Decreto N° 467/99) correspondiente a carrera de grado de duración no inferior a CUATRO (4) años.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Acreditar Matrícula Habilitante para ejercer la profesión.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	
Acreditar cursos y/o actividades de capacitación impartidos por la Escuela del Cuerpo de Abogados del Estado.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-AJ-CAE-ABLIT
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Asuntos Jurídicos	<b>SUBFAMILIA:</b>	C.A.E.
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	26	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Abogado Litigante

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos-Dirección de Acciones Judiciales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	7	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Córdoba	27 de abril N° 351 - Córdoba - Córdoba	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Santa Fe	San Martín N° 2563 - Santa Fe - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Rosario	Rioja N° 1120 - Rosario - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial La Matanza	Monseñor Marcon N° 3002 - San Justo - La Matanza - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial Lomas de Zamora	Manuel Acevedo N° 83 - Lomas de Zamora - Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial San Martín	Profesor Vidal N° 3732/36/40 - San Martín - Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Austral - Agencia Territorial General Roca	Tucumán N° 818 - General Roca - Río Negro	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Cuyo - Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 - Mendoza - Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial San Rafael	Av. Mitre N° 277 - San Rafael - Mendoza	Zona 2a y 2b	30%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Posadas	Av. Mitre N° 277 - Posadas - Misiones	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Santiago del Estero	Independencia N° 56 - Santiago del Estero - Santiago del Estero	Zona 3	30%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial Mar del Plata	Santiago del Estero N° 1656 - Mar del Plata - Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial San Nicolás	De La Nación N° 433 - San Nicolás - Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial Tandil	9 de julio 860 - Tandil - Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	

**TOTAL DE CARGOS: 26**

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Administración y Gestión de Personal</b>
--------------------------------	---

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Contribuir con el análisis y ejecución de las actividades de administración y gestión del personal del organismo.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Elaborar informes técnico-administrativos referidos a los recursos humanos.
Analizar las bases de datos y sistemas de información vinculados a la gestión administrativa, remunerativa y laboral del personal del organismo.
Efectuar la liquidación de haberes del personal en el marco de la legislación laboral vigente, convenios colectivos de trabajo y estatutos que correspondan.
Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas que estén emergiendo para estimular nuevas competencias y formas de realizar las tareas.
Asistir profesionalmente a otras áreas.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES</b>	
<b>GENERALES</b>	<b>NIVEL</b>
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Ley N° 24.185. Convenciones Colectivas de Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.241 y normas reglamentarias, modificatorias y complementarias. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.	MEDIO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	AVANZADO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 639/2002. Régimen de Adscripciones.	MEDIO
Decreto N° 14/2012 Régimen de deducción de haberes.	MEDIO
Decreto N° 434/2016. Plan de Modernización del Estado.	AVANZADO
Decreto N° 690/2016. Reglamentos. Modificaciones.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 1.109/2017. Régimen de contrataciones, su Resolución Reglamentaria del Ministerio de Modernización N° 729/2017 y modificatoria Resolución N° 106/2018 del Ministerio de Modernización.	MEDIO
Decreto N° 355/2017. Competencias en materia de designaciones y contrataciones de personal.	AVANZADO
Decreto N° 93/2018. Designación de personas con algún vínculo de parentesco. Criterios aplicables.	MEDIO
Decreto N° 661/2020. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS (SARHA). (Derogación Decreto N° 888/2016).	MEDIO
Decreto N° 721/2020. Sector Público Nacional. Cupo Laboral; y Resolución N° 509/2020 - Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad. Apruébense los Lineamientos Generales para la Implementación del artículo 6º del Decreto N° 721/2020. Anexos I y II.	MEDIO
Decreto de aumento del año vigente y el anterior.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 390/2020. Mecanismos para el otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto para el personal de la Administración Pública Nacional, y su modificatoria Decisión Administrativa N° 1/2021. Jefatura de Gabinete de Ministros.	MEDIO
Resolución N° 48/2002 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Pautas para la aplicación del régimen de contrataciones de personal.	AVANZADO
Resolución N° 29-E/2017 del Ministerio de Modernización (LUE). Legajo Único Electrónico.	MEDIO
Resolución N° 65-E/2017 del Ministerio de Modernización. Sistema Integrado de Bases.	MEDIO
Resolución N° 204/2017 del Ministerio de Modernización. Reglamento General de Control de Asistencia y Presentismo.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 20/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de Cobertura Transitoria de Cargos con Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 21/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Proceso de tramitación para las contrataciones.	MEDIO
Resolución N° 22/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Formulario Personal Planta de Gabinete.	MEDIO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 8/2018 de la Secretaría de Gobierno Modernización. Apruébase el Programa de Movilidad y Búsquedas Internas.	MEDIO

Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Resolución N° 1116/2020. Certificados Únicos de Discapacidad (CUD). Prórroga. Agencia Nacional de Discapacidad.	AVANZADO
Resolución N° 886/2020. Anulación de la Resolución N° 155/2020. Agencia Nacional de Discapacidad.	MEDIO
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado en Recursos Humanos - Licenciado en Administración y Recursos Humanos - Licenciado en Administración - Licenciado en Administración Pública - Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado en Administración y Gestión Pública - Licenciado en Gestión Pública y Ciencia Política - Licenciado en Política y Administración Pública - Licenciado en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado en Administración de Organizaciones - Licenciado en Administración de Recursos Humanos - Licenciado en Administración de Personal - Licenciado en Relaciones de Trabajo -Licenciado en Relaciones Laborales – Licenciado en Relaciones Humanas - Contador Público Nacional - Abogado/a - Contador/a Público.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	



<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-RH-AGP-ANAGP	
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Recursos Humanos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Administración y Gestión de Personal	
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	3	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple	
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C	
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo	
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30	
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Dirección de Administración de Recursos Humanos		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro Alem 628 - CABA			

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Autorización y Registro con orientación                  en Asociaciones Sindicales</b>
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Analizar y actualizar los sistemas de administración propios de autorización y registro.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Controlar el cumplimiento de los requisitos para la tramitación de las autorizaciones y registros.
Analizar las solicitudes presentadas, informando sobre la aceptación o rechazo de los mismos.
Analizar las actuaciones ingresadas en relación con los diferentes regímenes vigentes.
Controlar y verificar documentación presentada para adherir a los beneficios de distintos regímenes.
Colaborar en el análisis del otorgamiento, denegación y cancelación de inscripciones y personerías gremiales de las asociaciones sindicales.
Asistir en la elaboración, administración y actualización de los legajos de las asociaciones sindicales de trabajadores y del Registro Nacional de Asociaciones Sindicales.
Asesorar y emitir informes técnicos en los procesos de normalización de las asociaciones sindicales que tramiten ante la autoridad de aplicación.
Asistir en el control de legalidad de las solicitudes de certificados de autoridades electas de las asociaciones sindicales dictaminando sobre la procedencia de su emisión y registro.
Participar en el diseño, implementación y mantención de actualización de variables e indicadores sobre la gestión de los trámites de competencia del Departamento Administración Sindical.
Intervenir en el análisis y colaborar en la sistematización de las actuaciones referidas al movimiento económico financiero de las asociaciones sindicales de trabajadores y emitir los correspondientes dictámenes.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		NIVEL
<b>GENERALES</b>		
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).		MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>		<b>NIVEL</b>
Ley N° 23.551 de Asociaciones Sindicales Sancionada 23-03-1988 y su Decreto reglamentario N° 467/88.		MEDIO
Ley N° 25.674 Asociaciones Sindicales, Reglamentase la Participación Femenina, Sancionada 06-11-2002.		AVANZADO
Decreto N° 1040/2001 Asociaciones Sindicales. Sancionada 16-08-2001		MEDIO
Resolución DNAs N° 36/98 - Requisitos a cumplir por las asociaciones sindicales que solicitan Inscripción Gremial. Sancionada 08-04-1998		MEDIO
Resolución DNAs N° 12/01 - Norma para la presentación de los estatutos de las asociaciones sindicales de trabajadores. Sancionada 10-10-2001		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Ciencias Económicas -Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Contador Público- Contador Público Nacional- Abogado/a- Licenciado en Ciencias Económicas.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-AYR-ANAYR
FAMILIA DE PUESTO:	Autorización y Registro	SUBFAMILIA:	Autorización y Registro
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalaforario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**ANEXO PERFIL**Analista de Autorización y Registro con orientación en  
Asociaciones Sindicales

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales	Av. Callao 114- CABA	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales- Dirección de Asociaciones Sindicales	Av. Callao 114- CABA	Zona 1	0%	OK	1	

**TOTAL DE CARGOS:****4**

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Capacitación</b>
--------------------------------	---------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir en la planificación, gestión y fortalecimiento del proceso de capacitación del personal del organismo a través de los subsistemas de recursos humanos apropiados para tales fines.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Gestionar los procesos de acreditación de todas las actividades de capacitación (institucionales o realizadas a iniciativa de los agentes) en sus modalidades formal y no formal, previstas por la normativa vigente.
Asesorar a prestadores en el diseño de actividades de capacitación.
Ejecutar las tareas de análisis y evaluación vinculados al área de competencia.
Relevar e investigar material didáctico para la confección de cursos.
Asistir en la verificación de la información necesaria para el diseño del Plan Estratégico de Capacitación (PEC) y el Plan Anual de Capacitación (PAC).
Auxiliar en la aplicación de metodologías y herramientas técnicas (bases de datos, sistemas específicos y herramientas informáticas) para la administración de la capacitación.
Cooperar en capacitaciones específicas para el personal del organismo sobre los temas relevantes del área.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	MEDIO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	MEDIO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de Capacitación.	MEDIO
Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	AVANZADO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	MEDIO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	MEDIO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	AVANZADO
Disposición N° 171/2022 del Instituto Nacional de la Administración Pública. Crease el Registro Único de Prestadores del Sistema Nacional de Capacitación bajo la órbita y responsabilidad del INAP.	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO



REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Personal- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno- Licenciado/a en Recursos Humanos- Licenciado/a en Relaciones de Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones Humanas.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-RH-CAR-ANCAP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Recursos Humanos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Carrera
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos- Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Ceremonial y Protocolo
-------------------------	------------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir con el asesoramiento y organización de actividades protocolares en actos, ceremonias, viajes y/o eventos oficiales, articulando acciones con las distintas áreas competentes.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Organizar con las áreas correspondientes todos los aspectos vinculados con los viajes y visitas que delegaciones oficiales deban realizar al interior o al exterior del país, interpretando el marco institucional y político en el que se encuentra encuadrado.
Participar de la gestión de las contrataciones necesarias en las comisiones que se realicen tanto en el interior como en el exterior del país, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso (ej. alojamiento, movilidad, ambientación, catering, etc.).
Gestionar las correspondientes visaciones a los miembros de las Representaciones Diplomáticas y Consulares extranjeras, así como a los funcionarios de Organismos Internacionales y Misiones Especiales que deben ejercer funciones en la República.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Colaborar en la organización de la agenda ministerial, atendiendo las solicitudes de audiencia e invitaciones que se formulen.
Asistir en la de la organización y logística de los eventos políticos, académicos y formativos, nacionales e internacionales que se realicen dentro del ámbito del Ministerio.
Colaborar en las interacciones con las áreas de ceremonial de la Administración Pública Nacional, provincial o municipal y las correspondientes a otros países.
Contribuir en la evaluación sobre la posibilidad de realizar auspicios y establecer la necesidad de la presencia institucional del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en exposiciones, ferias y congresos vinculados al trabajo, el empleo y la seguridad social.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 20.957. Ley Orgánica del Servicio Exterior de la Nación, y Decreto Reglamentario N° 1973/1986 y modificatorios.	AVANZADO
Decreto N° 10.302/1944. Símbolos Patrios. Patrones para la Bandera, la Banda Presidencial, Escudo Argentino e Himno Nacional.	AVANZADO
Decreto N° 237/1988. Unidades de Atención al Público y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	MEDIO
Decreto N° 1574/1993. Día del Ceremonial en la Argentina.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en logística-Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Marketing -Licenciado/a en Comunicación- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno-Licenciado en Ceremonial, Imagen y Organización de Eventos- Licenciado/a en logística global- Licenciado/a en logística y transporte multimodal - Licenciado en Planificación Logística con mención en Organizaciones Públicas.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-COM-CYP-ANCYP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Comunicación y Relaciones Institucionales	<b>SUBFAMILIA:</b>	Ceremonial y Protocolo
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Unidad Gabinete de Asesores- Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	Analista de Comunicación y Contenido Institucional
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Contribuir con el diseño de políticas de comunicación y difusión de contenido institucional, relacionado con la misión, funciones y principales actividades del organismo.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Participar en la sistematización de la imagen institucional del organismo.
Programar la difusión de información del organismo, en los medios de comunicación de circulación nacional.
Revisar la información difundida por la prensa nacional y extranjera, relacionada con las competencias del organismo.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Analizar la información difundida por la prensa nacional y extranjera, relacionada con las competencias del organismo.
Brindar información institucional mediante soportes gráficos y digitales, y recursos técnicos de comunicación que resulten apropiados.
Brindar asistencia profesional en la planificación de estrategias de comunicación interna y externa.
Analizar el material periodístico y/o digital relacionado a las políticas y actividades del organismo.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	MEDIO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	AVANZADO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	MEDIO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	MEDIO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	MEDIO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	AVANZADO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	MEDIO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	AVANZADO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	MEDIO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	MEDIO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación - Licenciado/a en Comunicación- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Comunicación Digital- Licenciado/a en Comunicación Global- Licenciado/a en Comunicación Periodística- Licenciado/a en Comunicación Publicitaria e Institucional - Licenciado/a en Comunicación Institucional- Licenciado/a en Periodismo y Comunicación - Licenciado/a en Relaciones Públicas y Comunicación Institucional - Licenciado/a en Tecnología de Las Comunicaciones - Licenciado/a en Comunicación Digital e Interactiva - Licenciado/a en Comunicación Social con Orientación Planificación y Gestión de La Comunicación en las Organizaciones y Orientación Periodismo - Producción de Contenidos y Gestión Medios - Licenciado/a en Periodismo y Nuevos Medios - Licenciado/a en Periodismo y Tecnologías de la Comunicación - Licenciado/a en Comunicación Social con Orientación en Periodismo - Licenciado/a en Periodismo con Orientación Audiovisual - Licenciado/a en Periodismo con Orientación Gráfica - Licenciado/a en Periodismo y Ciencias de la Información.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-COM-CCI-ANCOM
FAMILIA DE PUESTO:	Comunicación y Relaciones Institucionales	SUBFAMILIA:	Comunicación y Contenido Institucional
CARGOS A CUBRIR:	4	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	VER ANEXO	REMUNERACIÓN (*)	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
ASIENTO HABITUAL:	VER ANEXO		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.



## ANEXO PERFIL

Analista de Comunicación y Contenido Institucional

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección de Gestión Documental	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Unidad de Gabinete de Asesores-Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera	Av. Leandro L. Alem 628. CABA.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Unidad de Gabinete de Asesores- Dirección de Prensa y Comunicaciones	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

4

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Control con orientación en Autenticidad de Documentación del Personal</b>
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Contribuir profesionalmente en situaciones de infracciones a la normativa vigente acerca de los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas.
Brindar asesoramiento en el análisis de situaciones de posibles infracciones a la normativa y realizar propuesta de resolución para esos casos.
Evaluar de acuerdo al estado de las investigaciones, cursos de acción y la adopción de medidas en las carpetas de investigación a su cargo, sugiriendo la remisión, archivo o la presentación de denuncia.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Registrar la documentación de las personas que integran la organización, y mantener un sistema de información actualizado.
Confeccionar informes técnico-administrativos referidos a los recursos humanos en el ámbito del Ministerio.
Elaborar la documentación pertinente para la contratación de personal conforme a la normativa vigente.
Desarrollar y ejecutar peritajes y/o estudios que permitan verificar la autenticidad de los documentos utilizados en el sector.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES</b>	
<b>GENERALES</b>	<b>NIVEL</b>
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 25.877 del Ordenamiento del Régimen Laboral , sancionada 02-03-2004.	MEDIO
Ley N° 24.185 de Negociación Colectiva en el Sector Público , sancionada 11-11-1992.	MEDIO
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13-11-1991.	MEDIO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13-05-1976.	MEDIO
Ley N° 14.250 de Convenciones Colectivas , sancionada 29-09-1953.	MEDIO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014	MEDIO
Ley N° 26.476 Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo resgitrado, sancionada en 18-12-2009.	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado en Recursos Humanos - Licenciado en Administración y Recursos Humanos - Licenciado en Administración - Licenciado en Administración Pública - Licenciado en Administración de Empresas -Licenciado en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado en Administración y Gestión Pública - Licenciado en Gestión Pública y Ciencia Política - Licenciado en Política y Administración Pública - Licenciado en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado en Administración de Organizaciones - Licenciado en Administración de Recursos Humanos - Licenciado en Administración de Personal - Licenciado en Relaciones de Trabajo -Licenciado en Relaciones Laborales – Licenciado en Relaciones Humanas - Contador Público Nacional - Abogado/a - Contador/a Público - Licenciado en Sociología - Calígrafo Público - Licenciado en Criminalística - Licenciado en Criminalística con orientación alternativa en Documentación Legal.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Dirección de Administración de Recursos Humanos	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro Alem 628 - CABA	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Control con orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social</b>
--------------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas que se formulen ante la autoridad de aplicación de pertenencia, asesorando en situaciones de infracciones a la normativa vigente.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Contribuir profesionalmente en situaciones de infracciones a la normativa vigente acerca de los aspectos sustanciales y formales de las investigaciones, denuncias y querellas.
Brindar asesoramiento en el análisis de situaciones de posibles infracciones a la normativa y realizar propuesta de resolución para esos casos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Brindar asesoramiento profesional en su especialidad en oportunidad de la inspección, en las tareas de campo relativas al control y fiscalización efectuadas a la parte empleadora en los lugares o establecimientos de desempeño de la actividad de los mismos, para el cumplimiento del Plan Nacional de Regularización del Trabajo y la Seguridad Social y las normas complementarias en la materia.
Cooperar en el análisis de situaciones de posibles infracciones a la normativa y realizar propuesta de resolución para esos casos.
Contribuir en la gestión de las políticas nacionales en materia de fiscalización laboral, brindando apoyo a las unidades organizacionales de la Subsecretaría.
Participar en la interacción con otros organismos del estado nacional y provinciales intervinientes en las cuales se resuelvan cuestiones relativas a la aplicación de sanciones por incumplimientos a la normativa de la Seguridad Social, en el marco de la competencia del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.
Colaborar en la elaboración de proyectos de actos administrativos resolutivos de sumarios administrativos relativos a la Fiscalización del Trabajo y de la Seguridad Social.
Asistir en la elaboración de informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 11.683 Procedimientos Fiscales, sancionada el 13 de julio de 1998.	MEDIO
Ley N° 17.250 Cajas Nacionales de Previsión, sancionada el 25 de abril de 1967.	AVANZADO
Ley N° 18.695 Trabajo, ordenamiento y regulación, sancionada el 29 de mayo de 1970.	AVANZADO
Ley N° 25.212 Pacto Federal del Trabajo, sancionada el 24 de noviembre de 1999.	MEDIO
Ley N° 25.877 Régimen Laboral, sancionada el 2 de marzo de 2004.	AVANZADO
Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, sancionada el 21 de mayo de 2008.	MEDIO
Ley N° 26.476 Régimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo registrado, exteriorización y repatriación de capitales, sancionada el 18 de diciembre de 2008.	MEDIO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada el 21 de mayo de 2014.	AVANZADO
Convenios N° 81,87,98,151,154,135,129,111,138,182 de la OIT vinculados con el trabajo registrado. Disponible en argentina.gob.ar <a href="https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit">https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit</a>	AVANZADO
Resoluciones N° 1779/2004 y 1566/2010 Generales AFIP.	MEDIO
Resolución N° 655/2005 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y normas complementarias, Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/trabajo">http://www.argentina.gob.ar/trabajo</a>	AVANZADO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado-Licenciado en Relaciones Laborales-Licenciado en Relaciones del Trabajo-Contador Público-Contador Público Nacional-Licenciado en Ciencia Contable-Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Gestión Pública-Licenciado en Administración-Licenciado en Administración Pública-Licenciado en Administración de Empresas-Licenciado en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas-Licenciado en Ciencia Política y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado en Relaciones Internacionales-Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales-Licenciado en Política y Administración Pública-Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-ANCTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	13	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		Suplemento por Función Específica
			MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Analista de Control con orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo- Dirección de Inspección Federal	Av. Leandro N. Alem 628-CABA	Zona 1	0%	OK	6	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Dirección de Resolución de la Fiscalización.	Av. Leandro N. Alem 628-CABA	Zona 1	0%	OK	7	

TOTAL DE CARGOS:

13



**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Analista de Desarrollo de Carrera
-------------------------	-----------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Contribuir en la planificación y gestión integral del proceso de desarrollo de carrera del personal del organismo, a través de procesos de selección de personal, evaluaciones de desempeño y todos los subsistemas de gestión de recursos humanos apropiados para tales fines.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Considerar e integrar nuevas herramientas colaborativas, métodos y/o estrategias emergentes para el cumplimiento de los objetivos del área.
Asegurar una adecuada alineación de las competencias necesarias para la transformación de la modalidad laboral.
Analizar las consultas del personal del organismo y brindar información para dar respuesta de forma presencial virtual y/o remota, asegurando la claridad y calidad de las mismas.
Realizar tareas de análisis, evaluaciones e informes vinculados al personal.
Elaborar informes que comuniquen las actividades y resultados del área, en función de los objetivos y procesos planificados.
Aplicar la normativa atinente al área y colaborar con el seguimiento de los actos administrativos.
Contribuir en las acciones de detección de potencial para el desarrollo de competencias del personal y la optimización de la contribución de cada empleado a la organización.
Asistir en la coordinación de la administración integral del proceso de evaluación de desempeño.
Colaborar en la recopilación de la información y documentación requerida por los Comités en las distintas etapas previstas por la normativa vigente.
Asistir en la administración de la implementación del sistema de evaluación de desempeño al personal.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio vigente y su correspondiente Decisión Administrativa de distribución.	MEDIO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/10 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 1.035/2018. Otórganse Facultades.	MEDIO
Decreto N° 415/2021. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de noviembre de 2021 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	MEDIO
Decreto N° 103/2022. Homológase el Acta Acuerdo de fecha 26 de mayo de 2021 y su Anexo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).	MEDIO
Decisión Administrativa N° 506/2009. Normativa para la cobertura de las vacantes de planta permanente.	MEDIO
Resolución N° 21/1993 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño. Adecuación de la Normativa vigente.	MEDIO
Resolución N° 393/1994 de la ex Secretaría de la Función Pública. Sistema de Evaluación de Desempeño para el personal que ejerce Funciones Ejecutivas.	MEDIO
Resolución N° 2/2002 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Exigencias de capacitación.	AVANZADO
Resolución N° 37/2003 de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de actividades de capacitación y la asignación de créditos.	MEDIO
Resolución N° 51/2003 y normas modificatorias de la ex Subsecretaría de la Gestión Pública. Acreditación de Actividades de Capacitación.	MEDIO
Resolución N° 28/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública, y su modificatoria. Régimen para la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria.	MEDIO
Resolución N° 39/2010 y normas modificatorias. Régimen de Selección de Personal para el Sistema Nacional de Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 40/2010 de la ex Secretaría de la Gestión Pública. Régimen para la administración del cambio de Agrupamiento Escalafonario. Aprobación.	AVANZADO
Resolución N° 45/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Cartelera Pública Central de Ofertas de Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 103/2010 de la ex Subsecretaría de Gestión Pública. Estructura del Número de Identificación de las Ofertas de Empleo Público.	MEDIO
Resolución N° 24/2011 de la ex Secretaría de Gabinete. Régimen Extraordinario para la promoción de Tramo Escalafonario.	AVANZADO
Resolución N° 321/2012 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Régimen de Valoración para Promoción de Tramo Personal SINEP, y su modificatoria.	AVANZADO
Resolución N° 163/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Reglamentación del Régimen de valoración para la promoción de tramo Escalafonario del personal SINEP.	MEDIO
Resolución N° 184/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa y modificatoria. Bonificación por Desempeño Destacado	MEDIO
Resolución N° 384/2014 de la ex Secretaria de Gabinete y Coordinación Administrativa. Programa general de Actividades de Capacitación Obligatoria para el Personal. Ingresante.	MEDIO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	MEDIO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Resolución N° 23/2018 de la Secretaría de Empleo Público. Régimen de Servicios Formativos del INAP.	AVANZADO
Resolución N° 140/2018 del Ministerio de Modernización. Unidad Retributiva de Prestadores INAP.	AVANZADO
Resolución N° 158/2019 de la Secretaría de Empleo Público, modificatoria de la Resolución N° 28/2010 de la ex Secretaria de la Gestión Pública.	MEDIO

Resolución N° 15/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Procedimientos de promoción de grado escalafonario deberán ser gestionados mediante la utilización de los Formularios GDE.	AVANZADO	
Resolución N° 48/2020 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el procedimiento establecido en la "Guía Metodológica Relevamiento de Personal No Permanente"	MEDIO	
Resolución N° 52/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público.	MEDIO	
Resolución N° 84/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Adscripciones.	AVANZADO	
Resolución N° 53/2022 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público. Apruébase el Régimen Transitorio y Excepcional para la readecuación voluntaria de grados y el Régimen de Valoración por Evaluación y Mérito para la promoción de Nivel para el personal del Sistema Nacional de Empleo Público.	MEDIO	
Disposición N° 25/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Información sobre las postulaciones y promociones, y modificatoria.	MEDIO	
Disposición N° 28/2012 de la ex Subsecretaría de Gestión y Empleo Público. Guía para la elaboración de diseños de actividades de capacitación.	MEDIO	
COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		
	NIVEL	
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
REQUISITOS PARA EL PUESTO		
MÍNIMOS EXCLUYENTES		
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.	
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.	
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).	
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.	
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos -Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas- Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial- Licenciado/a en Administración y Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración de Organizaciones- Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Recursos Humanos- Licenciado/a en Administración de Personal- Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno- Licenciado/a en Recursos Humanos- Licenciado/a en Relaciones de Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones Humanas- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a - Psicólogo/a Laboral - Licenciado/a en Sociología.	
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.	
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.	
DESEABLES		
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.		
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.		

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-RH-CAR-ANDES
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Recursos Humanos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Carrera
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	2	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Gestión de Recursos Humanos- Dirección de Capacitación y Desarrollo de Carrera		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Higiene y Seguridad</b>
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Asesorar en materia de higiene y seguridad para prevenir y/o corregir los riesgos causantes de enfermedades y/o accidentes laborales.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Disponer y mantener actualizada la información pertinente a Higiene y Seguridad del organismo, como ser Planos generales de Evacuación, prevención y lucha contra incendio, etc.
Participar en la elaboración de los estudios y proyectos sobre instalaciones, modificaciones y ampliaciones tanto edilicias como de las operaciones industriales, en el área de su competencia.
Promover y difundir la Seguridad en todo el establecimiento mediante carteles, medios electrónicos, normas generales de seguridad, advertencias, señalética, boletines y aquellos que se considere apropiado.
Facilitar adecuadas condiciones laborales y ambientales, que permitan optimizar el desempeño del personal.
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Asesorar profesionalmente en la ejecución de planes y programas de promoción de la salud, prevención de enfermedades, control y rehabilitación de problemas de salud vinculados a la seguridad alimentaria y nutricional.
Desarrollar actividades de educación alimentaria y nutricional en el ámbito laboral.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

<b>CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES</b>	
<b>GENERALES</b>	<b>NIVEL</b>
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	AVANZADO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/1979. Higiene y Seguridad en el Trabajo.	AVANZADO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.314. Accesibilidad de personas con movilidad reducida.	AVANZADO
Ley N° 24.557 y sus modificatorios y complementarios. Riesgos del Trabajo	AVANZADO
Ley N° 27.348. Complementaria de la Ley sobre Riesgos del Trabajo.	AVANZADO
Decreto N° 1.338/1996. Servicios de Medicina y de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Trabajadores equivalentes.	AVANZADO
Decreto N° 49/2014 Listado de Enfermedades Profesionales. Decretos N° 658/1996, 659/1996 y 590/1997 de Riesgos del Trabajo y modificatorios.	AVANZADO
Decreto DNU N° 367/2020. COVID-19 Enfermedad de carácter profesional no listada.	MEDIO
Resolución N° 905/2015 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Anexos 1 y 2: Funciones del Servicio de Higiene y Seguridad en el Trabajo.	MEDIO
Resolución N° 680/2020. Ministerio de Salud. Incorporación de la enfermedad COVID-19 en todas sus etapas, al régimen legal de las enfermedades de notificación obligatoria, establecido por Ley N° 15.465, sus modificatorias y complementarias.	AVANZADO
Resolución SRT N° 46/2020. Protocolo SRT para la prevención del COVID-19 Recomendaciones y sugerencias. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_srt_ndeg_46-2020.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/resolucion_srt_ndeg_46-2020.pdf</a>	AVANZADO
Disposición SRT N° 16/2020. Protocolo general para la prevención del COVID-19. Guía de recomendaciones para una reincorporación gradual responsable al trabajo. Anexos I y II.	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Adaptabilidad y Flexibilidad	Capacidad para comprender y adaptarse a distintos contextos, puntos de vista, situaciones, medios y personas, en forma eficiente.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO			
MÍNIMOS EXCLUYENTES			
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.		
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.		
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).		
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.		
Título/s Atinente/s:	Ingeniería en Seguridad e Higiene del Trabajo, Ingeniería en Seguridad e Higiene en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad, Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene y Seguridad Laboral, Licenciatura en Seguridad y Salud Ocupacional, Licenciatura en Seguridad e Higiene, Licenciatura en Seguridad, Higiene y Control Ambiental Laboral, Licenciatura en Calidad, Medio Ambiente e Higiene y Seguridad en el Trabajo, Licenciatura en Higiene, Seguridad y Medio Ambiente del Trabajo, Licenciatura en Seguridad e Higiene Industrial, Profesor en Higiene y Seguridad en el Trabajo, Graduados universitarios en las carreras de grado, en institución universitaria, que posean títulos con reconocimiento oficial y validez nacional otorgados por el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, con competencia reconocida en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Profesionales inscriptos en el Registro Nacional de Graduados Universitarios en Higiene y Seguridad, y habilitados, por autoridad competente, para ejercer dicha función, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997, y aquellos reconocidos por la Resolución M.T.S.S. N° 313 de fecha 26 de abril de 1983, según lo establecido en el art. 24 del Decreto N° 491/1997.		
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.		
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.		
Otros:	Acreditar matrícula profesional vigente Nacional o Provincial según corresponda y conforme a lo establecido en la Resolución N° 29/1998 de la SRT; o número de registro oportunamente obtenido, más la certificación de su especialidad emitida por los Consejos y/o Colegios Profesionales de Ley de la jurisdicción que corresponda, según lo establecido en el art. 1 de la Resolución N° 201/2001 y aquellas que pudieran modificarla o complementarla.		
DESEABLES			
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.			
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.			
<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-RH-SSO-ANHYS
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Recursos Humanos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Salud y Seguridad Ocupacional
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	2	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Infraestructura y Servicios Generales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Implementaciones</b>
--------------------------------	-------------------------------------

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Implementar las soluciones y sistemas que permitan el óptimo funcionamiento de las aplicaciones informáticas del organismo.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Contribuir en sus grupos de trabajo, motivando a sus integrantes, y resolviendo contingentes conflictos.
Mantener actualizada la configuración y parametrización de los equipos y/o sistemas implementados para su optimización e interoperabilidad.
Administrar el despliegue de los recursos de hardware y software (instalación de equipos, configuración, instalación y actualización de software).
Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.
Colaborar con el equipo de trabajo y área de competencia en la ejecución de tareas afines.
Diagnosticar problemas de red de acuerdo a su alcance, o bien, derivarlo al área que corresponda según procedimientos establecidos por la jurisdicción.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO



ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 24.766. Confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.		AVANZADO
Ley N° 25.326. Habeas Data - Régimen Legal. Protección de Datos Personales, y Decreto Reglamentario N° 1.558/2001 y modificatorios.		AVANZADO
Ley N° 25.506. Firma Digital y su Decreto Reglamentario N° 2.628/2002 y modificatorios.		AVANZADO
Ley N° 26.388. Código Penal - Delitos Informáticos.		MEDIO
Ley N° 26.653. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y su Decreto Reglamentario N° 656/2019.		MEDIO
Decreto N° 1.172/2003. Acceso a la Información Pública.		MEDIO
Decreto N° 892-E/2017. Plataforma de Firma Digital remota.		MEDIO
Decisión Administrativa N° 6/2007. Firma Digital.		AVANZADO
Decisión Administrativa N° 641/2021. Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos del Sector Público Nacional.		MEDIO
Resolución N° 69/2011 de la Secretaría de Gabinete. Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional.		MEDIO
Resolución N° 538/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Sistema Nacional de Datos Públicos.		MEDIO
Resolución N° 946/2021 de la Secretaría de Innovación Pública. Procedimientos y Pautas Técnicas Complementarias del Marco Normativo de Firma Digital para Certificadores Licenciados.		MEDIO
Disposición N° 6/2019 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0.		MEDIO
Disposición N° 2/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP). Versión 25.		MEDIO
Disposición N° 1/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional.		MEDIO
COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Profesor de Matemáticas y computación -Ingeniero en computación - Ingeniero en Sistemas de Información - Ingeniero en Electrónica con Orientación Telecomunicaciones - Ingeniero en Informática- Ingeniero en Sistemas de Computación- Ingeniero en Sistemas- Ingeniero en Software- Ingeniero en Telecomunicaciones con Orientación en Control- Ingeniero en Telecomunicaciones con Orientación Teleinformática- Ingeniero Electrónico- Licenciatura en Redes y Telecomunicaciones- Licenciado en Análisis de Sistemas- Licenciado en Ciencias de la Computación- Licenciado en Gestión de Sistemas y Negocios- Licenciado en Gestión de Tecnología Informática- Licenciado en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información- Licenciado en Informática y Desarrollo de Software- Licenciado en Informática- Licenciado en Programación de Sistemas- Licenciado en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones- Licenciado en Sistemas de Información- Licenciado en Sistemas de Seguridad en Telecomunicaciones- Licenciado en Sistemas- Licenciado en Sistemas de Información de las Organizaciones- Licenciado en Tecnología de la Información- Licenciado en Tecnología Informática- Licenciado en Tecnologías de la Información y Comunicación- Licenciado en Telecomunicaciones.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	T-TIC-ISS-ANIMPL
FAMILIA DE PUESTO:	TIC	SUBFAMILIA:	Implementación de Soluciones y Soporte
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial- Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial Mendoza	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	Eusebio Blanco N° 450 - Mendoza - Mendoza	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	45% Analista de Implementaciones

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Analista de Implementaciones

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial- Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 - Mendoza - Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	

**TOTAL DE CARGOS:****1**

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Formación Sindical</b>
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Diseñar y proponer planes, proyectos y/o políticas públicas.
Diseñar metodologías y propuestas estratégicas para la implementación y seguimiento de políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Realizar el análisis del impacto de los planes, proyectos y/o políticas públicas con el fin de alcanzar conclusiones respecto de su instrumentación.
Fomentar la articulación con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Diseñar y brindar capacitaciones en temáticas relacionadas al puesto o del área.
Asesorar profesionalmente en temáticas vinculadas a las funciones del puesto.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asistir profesionalmente en la elaboración de materiales didácticos y de difusión de la Unidad.
Contribuir en el desarrollo y articulación institucional de actividades vinculadas a la temática específica de la jurisdicción.
Participar en la verificación y control de la actualización del Registro de las Asociaciones Sindicales de Trabajadores y de las Asociaciones Profesionales de Empleadores, debiendo constar, en ambos casos, la nómina de las autoridades respectivas.
Brindar asistencia profesional en las acciones necesarias para consolidar un espacio de articulación público-sindical en el fortalecimiento de las competencias y capacidades de los cuadros de conducción y de representación sindical, en el marco del Trabajo Decente.
Colaborar en la realización de acuerdos con entidades educativas, organizaciones no gubernamentales y universidades a fin de apoyar el desarrollo de las competencias de los cuadros sindicales.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES		
GENERALES		NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.		MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.		MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.		MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.		AVANZADO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.		AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.		MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.		MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).		MEDIO
ESPECÍFICOS		NIVEL
Ley N° 26.476 del Régimen de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado, sancionada 18/12/2008.		MEDIO
Ley N° 25.877 Ordenamiento del Régimen Laboral, sancionada 02/03/2004.		AVANZADO
Ley N° 18.695 Trabajo, sancionada 29/05/1970.		MEDIO
Ley N° 25.212 Ratifícase el Pacto Federal del Trabajo, sancionada 24/11/1999.		MEDIO
Convenio N°155 en Inspección en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo OIT 1981 . Disponible en <a href="http://ilo.int/safework/areasofwork/occupational-safety-and-health-inspection/lang-es/index.htm">http://ilo.int/safework/areasofwork/occupational-safety-and-health-inspection/lang-es/index.htm</a>		MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Licenciado en Sociología- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a – Psicólogo/a Laboral- Licenciado en Estudios Internacionales - Licenciado/a en Estadística - Licenciado/a en Estadística Aplicada - Abogado/a - Contador Público - Contador Público Nacional - Actuario - Licenciado/a en Desarrollo Local/Regional - Licenciado en Comercio Internacional - Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional - Licenciado/a en Economía del Desarrollo - Licenciado/a en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	1	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales-Coordinación de Apoyo a la Formación Sindical	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
ASIENTO HABITUAL:	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en inclusión en el Mundo Laboral</b>
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la jurisdicción.
Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.
Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Brindar asesoramiento respecto a instrumentos y estrategias que favorezcan el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades y de trato, así como la no discriminación directa o indirecta en los ámbitos laborales.
Colaborar con los organismos de trabajo provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y municipales, en el funcionamiento de las Comisiones Tripartitas de Igualdad de Oportunidades y de Trato creadas y a crearse en el país.
Asistir en la instrumentación de planes, programas y acciones orientados a la protección de derechos en el ámbito laboral, en articulación con las áreas competentes.
Cooperar en la asistencia a sectores empresarios y organizaciones del sector privado en la promoción de políticas de responsabilidad social y la cultura del trabajo decente.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 25.877 Régimen Laboral, sancionada el 02-03-2004.	MEDIO
Ley N° 26.378 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidades, sancionada el 21-05-2008.	MEDIO
Ley N° 26.485 de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, sancionada el 11-03-2009.	MEDIO
Ley N° 26.743 de Identidad de Género, sancionada el 09-05-2012.	MEDIO
Ley N° 26.842 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas, sancionada el 19-12-2012.	MEDIO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada el 21-05-2014.	MEDIO
Ley N° 27.499 Micaela, de capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres, sancionada el 19-12-2018.	MEDIO
Ley N° 27.580, Convenio sobre la eliminación de la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, sancionada el 15-12-2020.	MEDIO
Resolución 577/2021 que crea el Programa Qualitas 190.	MEDIO
Convenio N° 29 sobre el trabajo forzoso de 1930. Disponible en <a href="https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029">https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C029</a>	MEDIO
Convenio N° 144 sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo) año 1976. Disponible en <a href="https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C144">https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C144</a>	MEDIO
Convenio N° 190 sobre la violencia y el acoso, año 2019. Disponible en <a href="https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190">https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C190</a>	MEDIO



COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo-Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social-Licenciado/a en Sociología- Psicólogo/a - Licenciado/a en Psicología-Psicóloga/o Laboral- Abogado/a-Antropólogo/a-Licenciado/a en Antropología-Licenciado/a en Antropología Social-Licenciado/a en Antropología Social y Cultural-Licenciado/a en Ciencias Antropológicas-Profesor/a en Antropología-Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Secretaría de Trabajo - Subsecretaría de Políticas de Inclusión en el Mundo Laboral.		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Leandro N. Alem N° 650- CABA.		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en la Empleabilidad de los Trabajadores con Discapacidad</b>
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.
Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.
Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Cooperar en las propuestas de modificación de normativa, reglamentaciones o instrucciones internas vinculadas a acciones de empleo y formación profesional dirigidos a trabajadoras/es con discapacidad.
Asistir en las capacitaciones sobre la temática de Inclusión laboral de personas con discapacidad destinado a Organismos Públicos y/o Empleadores del sector privado.
Consultar el Sistema de Búsqueda y del Registro de Postulantes con Discapacidad para brindar mayores herramientas a los Organismos Públicos alcanzados por el Decreto 312/2010, con el fin de cumplir con el cupo del 4% de su personal con discapacidad, de acuerdo a la normativa vigente.
Participar en la creación y fortalecimiento del trabajo protegido para personas con discapacidad a través de talleres protegidos de producción, de la conformación de grupos laborales protegidos y de la inserción asistida de personas con discapacidad en el empleo público y privado.
Contribuir con el COMITE TECNICO DE LA COMISION NACIONAL ASESORA PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS DISCAPACITADAS y con el COMITE COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, las acciones de empleo y formación profesional para trabajadores con discapacidad.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	INICIAL
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Ley N° 24.013 de Empleo, 13/11/1991. Protección del Trabajo. Programas de Empleo para personas con discapacidad.	MEDIO
Ley N° 26.378. Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, sancionada el 21/05/2008 y Ley N° 27.044 que le otorga Jerarquía Constitucional, sancionada el 22/12/2014.	MEDIO
Ley N° 20.475. PREVISION SOCIAL REGIMEN ESPECIAL PARA MINUSVALIDOS y sus modificaciones, sancionada el 23/05/1973.	INICIAL
Ley N° 24.657. Creación del Consejo federal de la Discapacidad y sus modificaciones, sancionada el 05/06/1996.	MEDIO
Ley N° 24.901. SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS para la DISCAPACIDAD y sus modificaciones, sancionada el 05/11/1997.	MEDIO
Ley N° 24.421. SERVICIO TELEFONICO PARA PERSONAS HIPOACUSTICAS y sus modificaciones, sancionada el 07/12/1994.	MEDIO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	INICIAL
Decreto N° 552/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	MEDIO
Resolución N° 2.492/2015 del Ministerio de Educación. Requisitos mínimos para personal con Discapacidad en los Procesos de Selección.	MEDIO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	MEDIO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/empleo">http://www.argentina.gob.ar/empleo</a>	MEDIO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar">http://www.argentina.gob.ar</a>	MEDIO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web <a href="http://www.trabajo.gob.ar">www.trabajo.gob.ar</a>	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	INICIAL
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Licenciado/a en Calidad de Gestión de la Educación- Psicólogo/a Laboral- Abogado/a- Licenciado/a en Psicopedagogía- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Educación Inclusiva- Licenciado/a en Gestión de la Educación Especial- Licenciado/a en Psicología Social- Licenciada/o en Educación Inclusiva y Efectiva
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Secretaría de Empleo- Subsecretaría de Promoción del Empleo- Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad.	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Leandro N. Alem N°628- CABA		
(*) A actualizar según remuneración vigente.			

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Relaciones y Regulaciones del Trabajo</b>
--------------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.
Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Asistir en acciones destinadas al fomento de la negociación colectiva, análisis de su desarrollo, evolución y tendencias, y al seguimiento de conflictividad laboral y de las políticas de ingresos.
Asistir profesionalmente en la confección de informes técnico legales en materia de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, sujetos a homologación o registración por parte del MTEySS
Colaborar en la resolución de los conflictos de representación que se susciten con motivo de la constitución de tales Comisiones Negociadoras.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	MEDIO
Ley de Jornada N° 11.544 y su Decreto Reglamentario N° 16.115/33. Sancionada 16-01-1933	MEDIO
Ley de Ordenamiento de Laboral N° 25.877. Sancionada 02-03-2004.	MEDIO
Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551. Sancionada 23-03-1988	MEDIO
Ley de Convenciones Colectivas N° 14.250. Sancionada 31-08-2004	MEDIO
Ley de Procedimiento para la Negociación Colectiva N° 23.546. Sancionada 22-12-1987.	MEDIO
Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público N° 24.185. Sancionada 11-11-1992	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO



REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a-Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado/a en Sociología-Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	4	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Leandro N. Alem 650 -CABA		

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

**TIPO DE CONVOCATORIA**

INTERNA

Extraordinaria

Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.

**DENOMINACIÓN DEL PUESTO**

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Trabajo

**ALCANCE GENERAL DEL PUESTO**

Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

**PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS**

Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.

Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.

Contribuir y cooperar en la planificación de los planes estratégicos, planes operativos, presupuestos, monitoreo y control de gestión de las acciones, planes y/o proyectos que se desarrollan en la Unidad.

Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.

Participar en los procesos, programar actividades y mecanismos de información de las tareas de las unidades dependientes de la Secretaría de Trabajo.

Cooperar en las acciones de la Secretaría de Trabajo para la implementación y desarrollo de la Red.

**RESPONSABILIDAD DEL PUESTO**

Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	AVANZADO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	MEDIO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	MEDIO
Ley N° 22.431 y su Decreto Reglamentario N° 312/2010 y normas modificatorias y complementarias. Sistema de Protección Integral de los Discapacitados.	MEDIO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	MEDIO
Resolución N° 36/2021 de la Agencia Nacional de discapacidad sobre pensiones no contributivas.	MEDIO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/empleo">http://www.argentina.gob.ar/empleo</a>	MEDIO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar">http://www.argentina.gob.ar</a> .	MEDIO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web <a href="http://www.trabajo.gob.ar">www.trabajo.gob.ar</a> .	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a-Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social-Licenciado/a en Sociología-Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	2	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo.		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Leandro N. Alem 650 - CABA		40% Suplemento Agrupamiento Profesional

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Empleo y Formación Profesional</b>
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la jurisdicción.
Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.
Contribuir con asistencia técnica y asesoramiento a Oficinas de Empleo y Agencias Territoriales, sobre la implementación de acciones y programas de empleo.
Colaborar en el desarrollo de indicadores y criterios de calidad para el monitoreo y la asistencia técnica de las instituciones de formación.
Asistir en el fortalecimiento y apoyo de las capacidades provinciales, municipales, sectoriales y de instituciones y organizaciones de la sociedad civil para el gerenciamiento de los planes y programas de formación profesional.
Participar en el diseño de planes o programas que promuevan la formación profesional de trabajadores y trabajadoras en situación de vulnerabilidad.
Cooperar en los procesos de certificación de calidad de las instituciones de formación profesional en base a referenciales de calidad.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo , sancionada 13/11/1991.	MEDIO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	MEDIO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo , sancionada 13/05/1976.	MEDIO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/empleo">http://www.argentina.gob.ar/empleo</a>	MEDIO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar">http://www.argentina.gob.ar</a>	MEDIO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web <a href="http://www.trabajo.gob.ar">www.trabajo.gob.ar</a>	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Licenciado/a en Calidad de Gestión de la Educación- Licenciado/a en Educación- Psicólogo/a - Psicólogo/a Laboral- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	



<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	4	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas  
con orientación en Empleo y Formación Profesional

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua-Dirección de Gestión de Programas de Formación Profesional	Leandro N. Alem 638 CABA-BS.AS	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Empleo-Subsecretaría de Formación Profesional y Capacitación Permanente-Dirección Nacional de Formación Continua	Leandro N. Alem 638 CABA-BS.AS	Zona 1	0%	OK	3	

TOTAL DE CARGOS:

4

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Analista de Regulación con orientación en Conciliación Laboral</b>
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar el diseño y establecimiento del marco normativo regulatorio y procedimientos para la aplicación de límites, condiciones y estándares de calidad.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Participar en el análisis y redacción de la normativa legal y técnica regulatoria y de aplicación obligatoria en el ámbito de competencia de la jurisdicción.
Evaluar profesionalmente e impulsar modificaciones normativas aplicable en su área de competencia.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Orientar en materia jurídica a los usuarios del Servicio y Conciliadores Laborales tanto verbales como por dictamen de peticiones escritas que se presenten en el Servicio.
Sustanciar los recursos administrativos que se interpongan contra los actos administrativos emitidos en los trámites de conciliación obligatoria, optativa y espontánea.
Contribuir al adecuado desarrollo del procedimiento de conciliación.
Atender, orientar y/o contener a los trabajadores en aquellas problemáticas psicosociales que afecten o excedan el campo específico laboral y que, en determinadas situaciones, coadyuven en la ruptura del vínculo o en los conflictos que originen los reclamos o las consultas.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.635 Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, sancionada 10/4/1996.	AVANZADO
Ley N° 20.744 Contrato de Trabajo, sancionada en 5/9/1974	AVANZADO
Ley N° 24.557 Riesgos del Trabajo, sancionada 13/9/1995.	MEDIO
Ley N° 14.250 Convenciones Colectivas de Trabajo, sancionada 29/9/1953.	MEDIO
Ley N° 23.546 Convenciones Colectivas de Trabajo. Normas de Procedimiento para las Negociaciones Colectivas, sancionada 22/12/1987.	AVANZADO
Decreto N° 1.169 Instancia Obligatoria de Conciliación Laboral, sancionada 16/10/1996.	MEDIO
Resolución Conjunta con MTEySS - Honorarios Prof Conciliadores Laborales, fecha 21/11/2016. Disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/exps0411002_16-res_conjunta.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/exps0411002_16-res_conjunta.pdf</a> .	MEDIO
Disposición N°2.456 Procedimiento de acuerdos espontáneos, fecha 04/02/2011. Disponible en: <a href="https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/seclo_disposicion_2456.pdf">https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/seclo_disposicion_2456.pdf</a>	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Resolución de Conflictos y Negociación	Capacidad para resolver problemas y formalizar acuerdos a través del intercambio de información, debate de ideas y utilización de estrategias efectivas que permitan construir consensos entre las partes intervinientes.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a - Licenciado/a en Psicología Social - Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a Laboral- Licenciado/a en Política Social - Psicólogo/a - Licenciado en Ciencia Política y Gobierno - Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-REG-ANREG
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Regulación	<b>SUBFAMILIA:</b>	Regulación
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	2	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo- Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo- Dirección del Servicio de Conciliación Laboral Obligatoria		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Adolfo Alsina 665 - CABA		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Soporte Administrativo</b>
--------------------------------	---

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Contribuir con la planificación y gestión integral del área administrativa y su articulación con las distintas dependencias en materia de análisis, organización y control.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Contribuir en la resolución de problemas de tramitación que surgen en etapas relevantes del procedimiento administrativo tales como: notificaciones, confeccionar actas, diligenciar oficios y dictámenes técnicos
Analizar y evaluar el marco normativo para homogeneizar criterios de gestión.
Contribuir con el desarrollo de herramientas de gestión administrativa, asistiendo y controlando su implementación y evaluación.
Efectuar el control técnico de los proyectos de actos administrativos para la firma de la autoridad.
Participar en la planificación de la gestión administrativa de la unidad organizativa.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

ESPECÍFICOS	NIVEL
Decreto N° 759/1966 y normas modificatoria. Reglamento de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.	MEDIO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	MEDIO
Decreto N° 2.072/1993. Ordenamiento Protocolar de Presidencia.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	AVANZADO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y digitalización de Expedientes.	AVANZADO
Decreto N° 55/2018. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Resolución N° 7/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de plazos mínimos de conservación y guarda de actuaciones administrativas.	AVANZADO
Resolución N° 10/2018 de la Secretaría de Modernización Administrativa. Tabla de Plazos Mínimos de Conservación y Guarda de Documentos.	MEDIO
Ley N° 25.506 - Ley de Firma digital, sancionada el 14 de Noviembre de 2001	AVANZADO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Administración - Licenciado/a en Administración y Gestión de Políticas Sociales - Licenciado/a en Administración Pública - Licenciado/a en Administración de Empresas - Licenciado/a en Administración y Gestión de Empresas - Licenciado/a en Administración y Gestión Empresarial - Licenciado/a en Administración y Gestión Pública - Licenciado/a en Gestión de Recursos Humanos - Licenciado/a en Recursos Humanos - Licenciado/a en Administración de Organizaciones - Licenciado/a en Administración de Personal - Licenciado/a en Relaciones del Trabajo - Licenciado/a en Relaciones Laborales - Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política - Licenciado/a en Política y Administración Pública - Licenciado/a en Ciencia Política - Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno - Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado/a en Administración de Negocios - Licenciado/a en Administración y Recursos Humanos - Licenciado/a en Administración de Entidades Financieras - Licenciado/a en Administración Bancaria - Licenciado/a en Organización y Dirección Institucional - Licenciado/a en Dirección de Negocios - Licenciado/a en Gerencia de Empresas - Licenciado/a en Dirección de Empresas.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM



<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-SA-SO-ANSOP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Servicios Administrativos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Soporte Administrativo
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	15	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Analista de Soporte Administrativo

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección de Gestión Documental	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos-Dirección de Acciones Judiciales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Asuntos Jurídicos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos-Dirección de Administración de Recursos Humanos	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Infraestructura y Servicios Generales	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Gestión Administrativa-Dirección General de Administración y Programación Financiera-Dirección de Administración y Control Presupuestario	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

15

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Estudios y Estadísticas Laborales</b>
--------------------------------	--

<b>ALCANCE GENERAL DEL PUESTO</b>
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

<b>PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS</b>
Interpretar y analizar diferentes fuentes de información que permitan evaluar los componentes, posibles causales y consecuencias de los problemas de carácter público detectados, para el diseño de planes, proyectos y/o políticas públicas.
Brindar asesoramiento profesional en el diseño e implementación de planes, proyectos y/o políticas públicas teniendo en cuenta las particularidades del contexto donde se desarrollan.
Asesorar en el diseño de herramientas que contribuyan a la evaluación del cumplimiento y avance de los programas, planes y/o proyectos de la jurisdicción.
Establecer criterios para detectar desvíos en la ejecución de programas, informando sobre los mismos y proponer las medidas correctivas que correspondan.
Elaborar informes periódicos que sirvan de insumo para la toma de decisiones por parte de responsables de diseñar y ejecutar los planes, proyectos y/o políticas públicas.
Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Asistir en el análisis, sistematización y evaluación de la información sobre las relaciones laborales y la negociación colectiva en todo el país, a fin de elaborar estudios y producir los informes necesarios para la toma de decisiones y el diseño de políticas.
Participar en la planificación, análisis y publicación de estudios e investigaciones sobre el desenvolvimiento del mercado de trabajo, las relaciones laborales, la legislación y la seguridad social orientados a las áreas de competencia del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.
Relevar la problemática socio-laboral a nivel nacional, provincial, local e internacional registrando, sistematizando y ordenando las bases de datos socioeconómicas disponibles en el ámbito del ESTADO NACIONAL para producir información estadística relevante
Brindar asesoramiento profesional en los contenidos de difusión y concientización en materia de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Participar en la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos de carácter macroeconómico y sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales, las remuneraciones y otros ingresos del trabajo, en la protección y la seguridad social.
Asistir en el diseño de convenios bilaterales o multilaterales de cooperación y realizar acciones en materia de estudios e investigaciones con organismos nacionales e internacionales públicos o privados.

<b>RESPONSABILIDAD DEL PUESTO</b>
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014	AVANZADO
Ley N° 26.727 Régimen de Trabajo Agrario, sancionada 21-12-2011	MEDIO
Ley 26.476 Regimen de regularización impositiva, promoción y protección del empleo resgitrado, sancionada en 18-12-2009	MEDIO
Ley N° 25.326 Protección de los Datos Personales, sancionada 04-09-2000	MEDIO
Ley N° 24.714 Asignaciones familiares, sancionada 02-10-1996	AVANZADO
Ley N° 24.557 Sistema de Riesgos del Trabajo, sancionada 13-09-1995	MEDIO
Ley N° 24.241 Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, sancionada 23-09-1993	MEDIO
Ley 19.549 Ley de procedimiento administrativo, sancionada 03-04-1972	INICIAL
Ley N° 18.038 Jubilaciones y Pensiones, Trabajadores Autónomos, sancionada 30-12-1968. Derogase la Ley N° 14.397, El decreto-LEY N° 7925/63 Y EL ART. 77 DE LA LEY N° 12.990.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Construcción de Redes de Relaciones	Capacidad para construir, articular y mantener redes de relaciones cordiales y recíprocas, con distintos actores, comunidades, redes o grupos de personas internas o externas a la organización, que faciliten el logro de los objetivos y resultados.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública - Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales - Licenciado en Sociología- Licenciado en Estudios Internacionales - Licenciado/a en Estadística - Licenciado/a en Estadística Aplicada - Abogado/a - Contador Público - Contador Público Nacional - Actuario - Licenciado/a en Desarrollo Local/Regional - Licenciado en Comercio Internacional - Licenciado/a en Desarrollo Local y Regional - Licenciado/a en Economía del Desarrollo – Licenciado/a en Economía Agraria- Licenciado/a en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-PIPP-APIPP	
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	<b>SUBFAMILIA:</b>	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple	
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C	
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo	
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30	
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Planificación, Estudios y Estadísticas-Dirección General de Estudios y Estadísticas Laborales-Dirección de Estudios y Estadísticas de Relaciones de Trabajo		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Leandro N. Alem 650 - CABA, Bs As			

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas con orientación en Gestión Territorial de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Analizar diferentes fuentes de información para el diagnóstico, planificación, implementación y/o evaluación de planes, proyectos y/o políticas públicas.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Articular con todos los actores involucrados (instituciones, beneficiarios, municipios, etc.) en las acciones, programas y planes que fueran diseñados para el desarrollo e implementación de los mismos.
Contribuir profesionalmente en tareas específicas del área.
Intervenir, a través de las unidades organizacionales distribuidas en el territorio nacional, en la implementación de políticas y programas de promoción del empleo, fiscalización del trabajo y de la seguridad social.
Asistir profesionalmente a los Municipios y organizaciones sociales en el diseño y presentación de propuestas territoriales para la promoción de políticas de empleo, trabajo y seguridad social.
Intervenir en la recepción y derivación de las consultas de los beneficiarios de los diversos programas de empleo y trabajo, respecto a las áreas y temáticas propias del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, utilizando los instrumentos de comunicación e información que a tales fines se implementen.
Realizar acciones a nivel territorial vinculadas con la fiscalización y erradicación del trabajo infantil y con la promoción de la igualdad de oportunidades y de trato entre varones, mujeres y diversidades sexuales y de género en el ámbito laboral.
Elaborar informes técnicos relevantes para el desempeño del puesto.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 24.013 Nacional de Empleo, sancionada 13/11/1991.	MEDIO
Ley N° 22.248 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario, sancionada 10/07/1980.	MEDIO
Ley N° 20.744 de Contrato de Trabajo, sancionada 13/05/1976.	MEDIO
Decreto N° 493/2021- Reducción transitoria de contribuciones patronales.	MEDIO
Decreto N° 551/2022 - Conversión de programas asistenciales en empleo.	MEDIO
Resolución N° 596/2021 de la ANDIS que crea la Unidad de Capacitación.	MEDIO
Normativa en Programas de Empleo y Capacitación Laboral vigentes: Resolución MTEySS N° 497/08, Resolución S. E. N°110/2020; Decreto N° 336/06, Resolución MTEySS. N° 305/2020, Resolución 603/2020, Resolución N° 1433/2011 Resolución N°723/2012 , Resolución N° 815/2012, Resolución N°331/2013, Resolución N° 1504/2013, Resolución N° 171/2015, Resolución N° 278/2015 . Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/empleo">http://www.argentina.gob.ar/empleo</a> .	MEDIO
Seguimiento Técnico y Supervisión de los Programas de Empleo y Formación Profesional y de las actividades técnicas vinculadas a las mismas: Resolución MTEySS. S.E. N° 111/2020 y sus modificatorias. Resolución S.E 208/2020, Acciones Formativas a Distancia, Resolución MTEySS S.E. N°375/2022. Plan De Formación Profesional y Continua Resolución MTEySS S.E. N° 784/2022 y sus modificatorias. Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar">http://www.argentina.gob.ar</a> .	MEDIO
Marcos reglamentarios y manuales operativos de los Programas de Empleo y Formación Profesional ejecutados por la Secretaría de Empleo. Resolución S.E. N°375/2022, Resolución S.E. N°1376/2021, Resolución S.E. N°748/2022, Disponibles en la página web <a href="http://www.trabajo.gob.ar">www.trabajo.gob.ar</a> .	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO
Trabajo en Equipo y Colaboración	Capacidad y disposición para trabajar con pares, superiores, equipos y comunidades de trabajo, integrando distintas perspectivas y aportes, contribuyendo al éxito de los objetivos comunes.	MEDIO
Comunicación y Empatía	Capacidad para escuchar, hacer preguntas, expresar conceptos e ideas, mantener comunicaciones respetuosas y cordiales de manera oral, escrita y gestual con actitud positiva generando empatía con su interlocutor.	MEDIO



REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Trabajo Social- Licenciado/a en Servicio Social- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Administración- Licenciado en Administración de Empresas- Licenciado/a en Economía- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Comunicación Social- Licenciado/a en Comunicación- Licenciado/a en Ciencias de la Comunicación- Licenciado/a en Sociología- Licenciado/a en Ciencias de la Educación- Licenciado/a en Psicología- Psicólogo/a Laboral- Licenciado/a en Psicopedagogía- Abogado/a- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Relaciones Públicas- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Contador/a Público/a- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Comercialización- Arquitecto/a- Antropólogo/a- Licenciado/a en Antropología- Licenciado/a en Antropología Social- Licenciado/a en Antropología Social y Cultural- Licenciado/a en Ciencias Antropológicas- Profesor/a en Antropología- Profesor/a Universitario en Antropología- Profesor/a de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Antropológicas- Profesor/a en Ciencias de la Educación-
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-PIPP-APIPP
FAMILIA DE PUESTO:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas	SUBFAMILIA:	Planificación e Implementación de Políticas Públicas
CARGOS A CUBRIR:	98	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

## ANEXO PERFIL

Analista de Planificación e Implementación de Políticas Públicas  
con orientación en Gestión Territorial de Trabajo, Empleo y

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral-Agencia Territorial Bariloche	Mitre N° 630, San Carlos de Bariloche, Río Negro.	Zona 7	75%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial La Matanza	Monseñor Marcon N° 3002, La Matanza, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	7	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Jujuy	Otero N° 82, San Salvador de Jujuy, Jujuy.	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral	Mitre N° 630 pb, San Carlos de Bariloche, Río Negro.	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Santa Rosa	Av. San Martín Oeste (ex Roca) N° 602, Santa Rosa, La Pampa.	Zona 2a y 2b	15%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Tandil	9 de Julio N° 860, Tandil, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Catamarca	San Martín N° 308, San Fernando del Valle de Catamarca, Catamarca	Zona 3	30%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral-Agencia Territorial Trelew	Italia N° 60, Trelew, Chubut	Zona 6	65%	OK	3	

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Córdoba	27 de Abril N° 351, Córdoba, Córdoba.	Zona 1	0%	OK	10	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Paraná	España N° 32, Paraná, Entre Ríos	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Santa Fe	San Martín N° 2563, Santa Fe, Santa Fe	Zona 1	0%	OK	7	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial Ciudad Autónoma de Buenos Aires	Adolfo Alsina N° 665, CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial San Martín	Profesor Vidal N° 3732/36/40, San Martín, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo-Agencia Territorial San Luis	Colón N° 580, San Luis, San Luis	Zona 1	0%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Subsecretaría de Articulación Territorial- Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Formosa	Av 9 de julio N° 608, Formosa, Formosa	Zona 4a y 4b	45%	OK	3	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NEA-Agencia Territorial Resistencia	Arturo Illia N° 560/564, Resistencia, Chaco	Zona 4a y 4b	45%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA-Agencia Territorial Tucumán	Junín N° 67, San Miguel de Tucumán, Tucumán	Zona 3	30%	OK	6	

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Junín	Bartolomé Mitre N° 225, Junín, Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial San Nicolás	De La Nación N° 433, San Nicolás de los Arroyos, Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Río Cuarto	Alvear N° 960, Río Cuarto, Córdoba	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Bahía Blanca	Alsina N° 19, Piso 3, Bahía Blanca, Buenos Aires	Zona 2a y 2b	15%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana-Agencia Territorial Mar del Plata	Santiago del Estero N° 1656, Mar del Plata, Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial	Leandro N. Alem N°650-CABA	Zona 1	0%	OK	4	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Corrientes	Santa Fe N° 867- Corrientes- Corrientes	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral- Agencia Territorial General Roca	Tucumán N° 818- General Roca- Río Negro	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial La Rioja	25 de mayo N° 74/76 piso 1- La Rioja- La Rioja	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano- Agencia Territorial Lomas de Zamora	Manuel Acevedo N° 83 piso 2, Lomas de Zamora- Buenos Aires	Zona 1	0%	OK	1	

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial Mendoza	Eusebio Blanco N° 450 piso 2- Mendoza- Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Posadas	3 de febrero N° 1940 piso 1- Posadas- Misiones	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Rosario	Rioja N° 1120- Rosario- Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA- Agencia Territorial Salta	Gral Guemes N° 431/5- Salta- Salta	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo-Agencia Territorial San Juan	Santa Fe N° 454 Este, planta baja- San Juan- San Juan	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA-Agencia Territorial Santiago del Estero	Independencia N° 56 piso 4 y 8- Santiago del Estero- Santiago del Estero	Zona 3	30%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial- Dirección de Gestión Administrativa Territorial	Leandro N. Alem N°650-CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro	Rioja N° 1120- Rosario- Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo	Eusebio Blanco N° 450 piso 2- Mendoza- Mendoza	Zona 4a y 4b	45%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA	Junin N° 67- San Miguel de Tucumán, Tucumán	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Pampeana	La Rioja N° 2153/57- Mar del Plata	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS 2023-70827319-APN-DPSP#JGM

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

<b>DENOMINACIÓN DEL PUESTO</b>	<b>Asesor Legal</b>
--------------------------------	---------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Asesorar en el ámbito de la Administración Pública Nacional en materia jurídica.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Elaborar informes pertinentes al área para dar respuesta a requerimientos externos.
Asesorar en la clasificación y distribución de la documentación del área.
Analizar e interpretar la normativa en casos concretos del área.
Asesorar en materia específica de registro, tramitación, protocolización y notificación de expedientes y proyectos de Leyes, Decretos, Decisiones Administrativas, Mensajes, Convenios, Acuerdos, Resoluciones y Disposiciones. (Medio)
Asistir profesionalmente a otras áreas.
Colaborar en la redacción de actos administrativos.
Brindar asesoramiento jurídico a solicitud de las autoridades del área.
Realizar análisis y derivación de los trámites administrativos presentados.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	AVANZADO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Código Civil y Comercial de la Nación y Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.	AVANZADO
Doctrina de la Procuración del Tesoro de la Nación.	MEDIO
Ley N° 11.672 ( T.O. 2014). Complementaria Permanente de Presupuesto, y su Decreto Reglamentario N° 895/2018.	MEDIO
Ley N° 16.986. Régimen Legal de Amparo.	MEDIO
Ley N° 24.156 y su Decreto Reglamentario N° 1.344/2007, y sus modificatorias. Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional.	MEDIO
Ley N° 24.946. Organización y Funcionamiento del Ministerio Público.	MEDIO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	MEDIO
Ley N° 26.854. Medidas Cautelares.	MEDIO
Ley N° 26.944. Responsabilidad Estatal.	MEDIO
Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017. Derecho de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 8.566/1961 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Incompatibilidades.	MEDIO
Decreto N° 3.413/1979 y normas modificatorias y complementarias. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias.	MEDIO
Decreto N° 1.023/2001 y su Decreto Reglamentario N° 1.030/2016. Régimen de Contrataciones del Estado.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Decreto N° 456/2022. Apruébase el Reglamento de Investigaciones Administrativas.	MEDIO
Técnica legislativa: producción, redacción y supervisión del texto de disposiciones jurídicas.	MEDIO
Manejo de base de datos especializadas que permitan el acceso a legislación, jurisprudencia y doctrina.	MEDIO
Redacción de texto jurídico y elaboración de documentos e informes (dictámenes, contestaciones de demandas y actos administrativos).	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Contar con matrícula profesional habilitante
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-AJ-AL-ALEG
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Asuntos Jurídicos	<b>SUBFAMILIA:</b>	Asuntos Legales
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	11	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.



## ANEXO PERFIL

Asesor Legal

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial San Martín	Av. Leandro N. Alem 628 - CABA	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Austral - Agencia Territorial Bariloche	Mitre N° 630 - San Carlos de Bariloche - Río Negro	Zona 7	75%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial Santa Rosa	Av San Martín Oeste (ex Roca) N° 602 - Santa Rosa - La Pampa	Zona 2a y 2b	15%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro - Agencia Territorial Paraná	España N° 321 - Paraná - Entre Ríos	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Centro -Agencia Territorial Santa Fe	San Martín N° 2563 - Santa Fe - Santa Fe	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano - Agencia Territorial La Plata	Calle 57 N° 391/393 - La Plata - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial San Juan	Santa Fe N° 454 - San Juan - San Juan	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional NEA- Agencia Territorial Corrientes	Santa Fe N° 867 - Corrientes - Corrientes	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial Junín	Bartolomé Mitre N° 225 - Junín - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial -Dirección Regional Pampeana - Agencia Territorial Mar del Plata	Santiago del Estero N° 1656 - Mar del Plata - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
<b>TOTAL DE CARGOS:</b>					<b>11</b>	

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Diseñador de Comunicación y Contenido Institucional
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Diseñar piezas gráficas y/o audiovisuales respetando el estilo y los lineamientos institucionales establecidos.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Desarrollar y editar los materiales comunicacionales del organismo, en diversos soportes para su difusión.
Diseñar presentaciones multimedia.
Diseñar sistemas gráficos para la participación del organismo en los eventos de los que forme parte.
Presentar ideas y desarrollar propuestas que permitan optimizar los objetivos buscados.
Asistir en lo necesario al área de competencia.
Contribuir en las investigaciones referidas a la temática comunicacional del Ministerio de Trabajo Empleo Y Seguridad Social del la Nación.
Asistir en la elaboración de informes y materiales de difusión institucional.
Asistir profesionalmente en las acciones que desarrolla el área en lo atinente a las actividades relacionadas con los medios masivos de comunicación, publicaciones, material de difusión y promoción, estableciendo prioridades para la edición del material.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO

Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 11.723 y su Decreto Reglamentario N° 41.223/1934. Régimen Legal de la Propiedad Intelectual.	MEDIO
Ley N° 22.285. Ley de Servicios de Radiodifusión.	MEDIO
Ley N° 24.766. Confidencialidad.	MEDIO
Ley N° 25.326 y su Decreto Reglamentario N° 1558/2001. Protección de los datos personales.	MEDIO
Ley N° 25.506 y su Decreto Reglamentario N° 2628/2002 y normas modificatorias. Firma Digital.	MEDIO
Ley N° 26.032. Ley de Servicios de Internet.	MEDIO
Ley N° 26.388. Modificación del Código Penal. Regulación de los delitos Informáticos.	MEDIO
Ley N° 26.522 y su Decreto Reglamentario N° 1225/2010 y normas modificatorias. Servicios de Comunicación Audiovisual. Alcances y objetivos.	MEDIO
Ley N° 26.653 y su Decreto Reglamentario N° 656/2019. Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Ley N° 27.275. Derecho de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Ley N° 27.078. Argentina Digital. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y su modificatoria, Decreto DNU N° 690/2020.	MEDIO
Decreto N° 237/1988 y norma modificatoria. Unidades de Atención al Público.	MEDIO
Decreto N° 1.172/2003 y normas modificatorias y complementarias. Reglamentos Generales de Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 512/2009. Creación del Grupo de Trabajo Multisectorial. Estrategia de Agenda Digital de la República Argentina.	MEDIO
Decreto N° 1.063/2016. Implementación de Trámites a Distancia.	MEDIO
Decreto N° 1.131/2016. Archivo y Digitalización de Expedientes.	MEDIO
Disposición N° 6/2019. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0. ONTI.	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Iniciativa y Creatividad	Capacidad para actuar proactivamente, proponer mejoras en los procesos y/o soluciones nuevas y diferentes frente a situaciones que se presentan en el puesto de trabajo.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado en Publicidad - Licenciado en Comunicación Social - Licenciado en Ciencias de la Comunicación- Licenciado en Comunicación- Licenciado en Comunicación Digital- Licenciado en Comunicación Global- Licenciado en Comunicación Periodística- Licenciado en Comunicación Publicitaria e Institucional- Licenciado en Comunicación Institucional- Licenciado en Comunicación Audiovisual- Licenciado en Periodismo y Comunicación- Licenciado en Relaciones Públicas y Comunicación Institucional- Licenciado en Tecnología de las Comunicaciones - Diseñador/a Gráfico/a - Diseñador/a Audiovisual - Diseñador/a de imagen y sonido - Diseñador/a en Comunicación Visual - Diseñador/a Publicitario/a - Licenciatura en Diseño de la Imagen Visual - Licenciado en Diseño Audiovisual - Licenciado en Diseño Digital - Licenciado en Diseño y Producción Multimedial.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-COM-CCI-DISCOM
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Comunicación y Relaciones Institucionales	<b>SUBFAMILIA:</b>	Comunicación y Contenido Institucional
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	3	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social- Unidad de Gabinete de Asesores - Dirección de Prensa y Comunicaciones.		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro N. Alem 650 - CABA		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	Gestor de Aplicaciones Específicas
-------------------------	------------------------------------

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Administrar, operar y mantener las aplicaciones específicas, alineadas a los objetivos del organismo.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Verificar el correcto mantenimiento y soporte técnico.
Administrar licencias de aplicativos enlatados.
Administrar a los proveedores de aplicativos.
Administrar las mejoras y actualizaciones de versión.
Asesorar técnicamente en los temas relevantes del área desempeñando funciones de capacitación para el personal del organismo.
Brindar asistencia a los agentes de las diferentes agencias territoriales, en el uso de los diversos aplicativos utilizados en el área.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

ESPECÍFICOS	NIVEL
Ley N° 24.766. Confidencialidad sobre información y productos que estén legítimamente bajo control de una persona y se divulgue indebidamente de manera contraria a los usos comerciales honestos.	MEDIO
Ley N° 25.326. Habeas Data - Régimen Legal. Protección de Datos Personales, y Decreto Reglamentario N° 1.558/2001 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 25.506. Firma Digital y su Decreto Reglamentario N° 2.628/2002 y modificatorios.	AVANZADO
Ley N° 26.388. Código Penal - Delitos Informáticos.	MEDIO
Ley N° 26.653. Accesibilidad de la Información en las Páginas Web y su Decreto Reglamentario N° 656/2019.	MEDIO
Decreto N° 1.172/2003. Acceso a la Información Pública.	MEDIO
Decreto N° 892-E/2017. Plataforma de Firma Digital remota.	MEDIO
Decisión Administrativa N° 6/2007. Firma Digital.	AVANZADO
Decisión Administrativa N° 641/2021. Requisitos mínimos de Seguridad de la Información para Organismos del Sector Público Nacional.	MEDIO
Resolución N° 69/2011 de la Secretaría de Gabinete. Guía de Accesibilidad para Sitios Web del Sector Público Nacional.	MEDIO
Resolución N° 538/2013 de la Jefatura de Gabinete de Ministros. Programa Sistema Nacional de Datos Públicos.	MEDIO
Resolución N° 946/2021 de la Secretaría de Innovación Pública. Procedimientos y Pautas Técnicas Complementarias del Marco Normativo de Firma Digital para Certificadores Licenciados.	MEDIO
Disposición N° 6/2019 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Pautas de Accesibilidad de Contenido Web 2.0.	MEDIO
Disposición N° 2/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Estándares Tecnológicos para la Administración Pública Nacional (ETAP). Versión 25.	MEDIO
Disposición N° 1/2021 de la Oficina Nacional de Tecnologías de la Información. Guía para la Incorporación de Nuevas Tecnologías en el Sector Público Nacional.	MEDIO

COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO		NIVEL
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	MEDIO
Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación	Capacidad para utilizar las herramientas digitales disponibles e incorporar nuevas tecnologías promoviendo una gestión ágil y eficiente de la información y la comunicación.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.

Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Sistemas Informáticos - Ingeniero/a en Sistemas - Ingeniero/a en Sistemas de información - Licenciado/a en Sistemas con orientación Sistemas Informáticos- Analista en Informática - Analista Universitario de Computación - Ingeniero/a de Sistemas -Ingeniero/a en Computación - Ingeniero/a en Electrónica con Orientación Telecomunicaciones- Ingeniero/a en Informática -Ingeniero/a en Sistemas de Computación -Ingeniero/a en Software- Ingeniero/a en Telecomunicaciones con Orientación en Control -Ingeniero/a en Telecomunicaciones con Orientación Teleinformática - Ingeniero/a en Telecomunicaciones -Licenciado/a en Redes y Comunicación de Datos -Licenciado/a en Análisis de Sistemas-Licenciado/a en Ciencias de la Computación -Licenciado/a en Gestión de Sistemas y Negocios- Licenciado/a en Gestión de Tecnología Informática -Licenciado/a en Gestión y Seguridad de las Tecnologías de la Información- Licenciado/a en Informática y Desarrollo de Software - Licenciado/a en Informática- Licenciado/a en Programación de Sistemas - Licenciado/a en Seguridad en Tecnologías de la Información y Comunicaciones -Licenciado/a en Sistemas de Información- Licenciado/a en Sistemas de Seguridad en Telecomunicaciones -Licenciado/a en Sistemas -Licenciado/a en Sistemas de Información de las Organizaciones- Licenciado/a en Tecnología de la Información -Licenciado/a en Tecnología Informática - Licenciado/a en Tecnologías de la Información y Comunicación -Licenciado/a en Telecomunicaciones.
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
<b>DESEABLES</b>	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	T-TIC-GA-GAESP
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	TIC	<b>SUBFAMILIA:</b>	Gestión de Aplicaciones
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b> \$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo		40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		<b>MÁS SUPLEMENTO/S:</b> (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo Suplemento por Función Específica 35% Gestor de Aplicaciones

(\*) A actualizar según remuneración vigente.



## ANEXO PERFIL

Gestor de Aplicaciones Específicas

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional NOA-Agencia Territorial Tucumán	Junin N° 67 - San Miguel de Tucumán - Tucumán	Zona 3	30%	OK	1	

**TOTAL DE CARGOS:****1**

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Técnico de Control / Inspector / Verificador con                  orientación en Fiscalización de Programas de Empleo                  y Formación Profesional</b>
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Aplicar técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones.
Realizar el control de la documentación y datos verificando el cumplimiento de lo estipulado por la legislación vigente.
Brindar colaboración en la planificación operativa de las fiscalizaciones y/o inspecciones a realizar.
Colaborar con el área de competencia en la ejecución de tareas técnicas afines.
Asistir en el seguimiento, supervisión, control y fiscalización de los proyectos, propuestas y acciones comprometidas en el marco de planes y programas de empleo y formación profesional.
Contribuir en el desarrollo de técnicas específicas en la ejecución de las inspecciones y/o fiscalizaciones de los planes, programas y acciones de empleo y formación profesional.
Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones a los beneficiarios de los planes, programas y acciones de empleo, efectuadas en el lugar de realización de la fiscalización, verificando las condiciones de desarrollo de los programas, la detección de los desvíos a los mismos, aplicando sanciones y medidas correctivas para su correcto cumplimiento.
Relevar información de los trabajadores y del establecimiento empresarial.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	MEDIO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	MEDIO
Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO

Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N°25.212 - Ratifícase el Pacto Federal del Trabajo, sancionada 24 de Noviembre de 1999.	MEDIO
Ley N°25.877 - Régimen laboral, sancionada 2 de Marzo de 2004.	MEDIO
Ley N°24.577 - Riesgos del trabajo, sancionada 13 de Setiembre de 1995.	MEDIO
Ley N°17.250 - Cajas Nacionales de Previsión, sancionada 25 de Abril de 1967.	MEDIO
Decreto 336/2006 - Seguro de Capacitación y Empleo -	MEDIO
Resoluciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nros. 203/2004, 502/2006, 497/2008, 708/2008, 1094/2009, 124/2011, 1016/2013, 305/2020, 1183/2021, y sus modificatorias.	MEDIO
Resolución de la ex Secretaría de Gobierno de Trabajo y Empleo N° 7/2019, sancionada 28 de Enero de 2019 - <a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-7-2019-319298/texto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-7-2019-319298/texto</a>	MEDIO
Resoluciones de la Secretaría de Empleo Nros. 905/2010, 764/2011, 877/2011, 1862/2011, 280/2012, 1100/2012, 1365/2012, 1035/2014, 1340/2016, 111/2020, 312/2020 y sus modificatorias.	MEDIO
Resoluciones de la ex Subsecretaría de Políticas de Empleo y Formación Profesional Nros. 131/2010, 12/2011, 29/2012, 1/2015 y 5/2015.	MEDIO
Disposiciones Nros. 15/2014 y 29/2014 de la Dirección Nacional de Políticas de Empleo. Disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-29-2014-227803/texto">https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/disposici%C3%B3n-29-2014-227803/texto</a>	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	AVANZADO
Pensamiento Crítico	Capacidad para analizar situaciones, identificando las variables y elementos involucrados y reflexionando sobre ellos de una forma lógica y sistemática.	MEDIO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado/a- Licenciado/a en Trabajo Social - Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Servicio Social- Contador/a Público- Contador/a Público Nacional- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas - Licenciado/a en Gestión Pública- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado/a en Ciencias Políticas -Licenciado/a en Política y Administración Pública- Licenciado/a en Políticas Públicas y Gobierno - Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Arquitecto/a- Licenciado/a en Administración de Empresas
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

N° RCOE:	Ver Anexo	NOMENCLATURA:	GG-CTRL-TECTRL
FAMILIA DE PUESTO:	Control	SUBFAMILIA:	Control
CARGOS A CUBRIR:	7	TIPO DE CARGO:	Función Simple
AGRUPAMIENTO:	Profesional	NIVEL ESCALAFONARIO:	C
TRAMO:	Inicial	PERSONAL A CARGO :	Sin Personal a Cargo
JORNADA LABORAL:	40 hs. Semanales	BÁSICA BRUTA MENSUAL:	\$ 146.187,30
DEPENDENCIA JERÁRQUICA:	Ver Anexo	REMUNERACIÓN (*)	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo Suplemento por Función Específica
ASIENTO HABITUAL:	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario) 65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización de Programas de Empleo y Formación Profesional

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

## ANEXO PERFIL

Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en  
Fiscalización de Programas de Empleo y Formación Profesional

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Austral -Agencia Territorial General Roca	Tucumán N° 818 - General Roca - Río Negro	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial San Juan	Santa Fe N° 454 - San Juan - San Juan	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano- Agencia Territorial Lomas de Zamora	Manuel Acevedo N° 83 piso 2 - Lomas de Zamora - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Pampeana- Agencia Territorial Mar del Plata	Santiago del Estero N° 1656 - Mar del Plata - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Pampeana- Agencia Territorial San Nicolás	De La Nación N° 433 - San Nicolás - Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial - Dirección Regional Austral -Agencia Territorial Trelew	Italia N° 60 - Trelew - Chubut	Zona 6	65%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

7

**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
**CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS**

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en Fiscalización Portuaria, Marítima, Fluvial y Lacustre</b>
-------------------------	--

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Controlar procedimientos, metodologías, estándares, solicitudes y/o documentos.
Verificar instalaciones, maquinarias, procesos y/o equipamiento con el fin de fiscalizar condiciones de funcionamiento.
Inspeccionar las diligencias probatorias necesarias para cumplir con la actividad de inspección y/o fiscalización.
Labrar actas u otros tipos de certificaciones que den cuenta de lo inspeccionado y sus resultados (constataciones, requerimientos, medidas preventivas, clausuras y/o secuestros) que permitan la intervención correspondiente.
Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones efectuadas a la parte empleadora en los puertos, buques y/o establecimientos de trabajo en zona portuaria, verificando el cumplimiento de las normativas laborales, portuarias y de transporte terrestre, aéreo, marítimo, fluvial y otros regímenes especiales del trabajo, convenios colectivos de la actividad y las normas complementarias en la materia.
Asistir en la ejecución de las fiscalizaciones portuarias, marítimas, fluviales y lacustres en las dependencias del Ministerio a nivel nacional, desarrollando operativos con los demás actores intervinientes.
Colaborar en la verificación evaluación y tramitación de la documentación emergente de la fiscalización.
Realizar informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.
Contribuir con el personal inspectivo en materia técnica contable.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	AVANZADO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 20.094 de Navegación, sancionada 15-01-1973.	MEDIO
Ley N° 24.093 de Actividades portuarias, sancionada 03-06-1992.	AVANZADO
Ley N° 25.877 de Régimen laboral, sancionada 02-03-2004.	MEDIO
Ley N° 26.920 Convenio sobre el Trabajo Marítimo 2006, sancionada el 27-11-2013, Decreto N° 2121/2013.	AVANZADO
Ley N° 27.419 Desarrollo de la Marina Mercante Nacional y la Integración Fluvial Regional, sancionada 29-11-2017.	MEDIO
Convenio N°81 de la OIT, Inspección del Trabajo, 11-07-1947. Disponible en <a href="https://www.ilo.org">https://www.ilo.org</a>	MEDIO
Convenio sobre el Trabajo Marítimo, 2006 (MLC, 2006). Disponible en <a href="https://www.ilo.org">https://www.ilo.org</a>	AVANZADO
Convenio N°188 sobre el Trabajo en la Pesca, 2007. Disponible en <a href="https://www.ilo.org">https://www.ilo.org</a>	AVANZADO
Convenio para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores mercantiles, 07-09-2016. Disponible en <a href="https://www.argentina.gob.ar">https://www.argentina.gob.ar</a>	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	AVANZADO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Domínio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	MEDIO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Abogado-Licenciado en Relaciones Laborales-Licenciado en Relaciones del Trabajo-Contador Público-Contador Público Nacional-Licenciado en Ciencia Contable-Licenciado en Gestión de Políticas Públicas-Licenciado en Gestión Pública-Licenciado en Administración-Licenciado en Administración Pública-Licenciado en Administración de Empresas-Licenciado en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública-Licenciado en Ciencias Políticas-Licenciado en Ciencia Política y Gobierno-Licenciado en Administración Pública y Ciencia Política-Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales-Licenciado en Relaciones Internacionales-Licenciado en Gobierno y Relaciones Internacionales-Licenciado en Política y Administración Pública-Licenciado en Políticas Públicas y Gobierno-Actuario-Licenciado en Ciencias Económicas- Licenciado en Gestión Económicas- Licenciado en Economía- Licenciado en Economía Empresarial- Licenciado en Economía Política- Licenciado en Estadística- Licenciado en Estadística Aplicada-
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-CTRL-TECCTRL
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Control	<b>SUBFAMILIA:</b>	Control
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	1	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo-Coordinación de Fiscalización Portuaria, Marítima, Fluvial y Lacustre	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Av. Leandro L. Alem 628-CABA.		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)
			Suplemento por Función Específica
			65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización Portuaria, Marítima y Lacustre

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.



**SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO**  
 CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL – DECRETO N° 2.098/2008 Y MODIFICATORIOS

TIPO DE CONVOCATORIA	INTERNA	Extraordinaria
Podrá participar el personal que revista como personal permanente y no permanente, según los artículos 8° y 9° de la Ley N° 25.164 de la Jurisdicción, Secretaría de Gobierno u Organismo al que pertenezca la vacante a cubrir. Dicha Convocatoria tendrá carácter excepcional y transitorio hasta el 31/12/2023.		

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	<b>Técnico de Control / Inspector / Verificador con                      orientación en Fiscalización del Trabajo y Seguridad                      Social</b>
-------------------------	---

ALCANCE GENERAL DEL PUESTO
Verificar y detectar desvíos mediante la aplicación de técnicas específicas, en las acciones, condiciones, características y cumplimiento de todo lo regulado por normativa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES O TAREAS
Verificar instalaciones, maquinarias, procesos y/o equipamiento con el fin de fiscalizar condiciones de funcionamiento.
Labrar actas u otros tipos de certificaciones que den cuenta de lo inspeccionado y sus resultados (constataciones, requerimientos, medidas preventivas, clausuras y/o secuestros) que permitan la intervención correspondiente.
Llevar los registros permanentes de las inspecciones, actas, informes y medidas preventivas efectuadas, como así también de las denuncias recibidas, investigaciones, intervenciones, y de los bienes secuestrados y/o decomisados.
Ejecutar inspecciones y/o fiscalizaciones efectuadas a la parte empleadora en los lugares o establecimientos de desempeño de la actividad de los mismos, verificando el cumplimiento del Plan Nacional de Regularización del Trabajo y la Seguridad Social y las normas complementarias en la materia.
Asistir en el diseño de planes y programas en materia de fiscalización destinados al control de las normas del trabajo y de la seguridad social.
Contribuir en el diseño de informes técnico contables y estadísticos de las fiscalizaciones realizadas en esta jurisdicción federal.
Colaborar en la gestión de las políticas nacionales en materia de fiscalización laboral, brindando apoyo a las unidades organizacionales de la Subsecretaría.
Participar de la formulación de informes, propuestas y recomendaciones en materia de fiscalización del trabajo y de la seguridad social.

RESPONSABILIDAD DEL PUESTO
Suponen responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.

CONOCIMIENTOS TÉCNICO - PROFESIONALES	
GENERALES	NIVEL
Constitución Nacional Argentina. Art. 14, 14 bis y 16.	AVANZADO
Estructura Organizativa de la Jurisdicción Ministerial o Entidad Descentralizada correspondiente.	MEDIO
Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, su Decreto Reglamentario N° 1.421/2002, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito; Autoridad de Aplicación; Requisitos e Impedimentos para el ingreso; Derechos; Deberes; Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO
Decreto N° 214/2006, Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Autoridad de Aplicación, Deberes, Derechos, Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.	AVANZADO

IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

Decreto N° 2.098/2008, Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Ámbito, Agrupamientos y Niveles Escalafonarios. Régimen de Promoción de Grado y Tramo en el nivel concursado.	MEDIO
Ley N° 25.188, Ética en el Ejercicio de la Función Pública, sus normas complementarias y modificatorias, en lo concerniente al Capítulos I y II.	MEDIO
Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y su Decreto Reglamentario N° 1.759/1972 (Texto Ordenado por Decreto N° 894/2017 B.O. 2/11/17), sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Decreto N° 336/2017, Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos, sus normas complementarias y modificatorias.	AVANZADO
Decreto N° 561/2016, Implementación del Sistema de Gestión Documental Electrónico, sus normas complementarias y modificatorias.	MEDIO
Guía de Estudio para Concursos vigente al momento de la Convocatoria, correspondiente al Agrupamiento y Nivel Escalafonario (disponible en las Bases del Concurso).	MEDIO
<b>ESPECÍFICOS</b>	<b>NIVEL</b>
Ley N° 11.683 Procedimiento Fiscal, sancionada 30-12-1932.	MEDIO
Ley N° 17.250 Cajas Nacionales de Previsión, sancionada 25-04-1967.	MEDIO
Ley N° 18.695 Trabajo procedimiento para la aplicación de sanciones por infracciones a las normas de ordenamiento y regulación de la prestación de trabajo, sancionada 29-5-1970.	AVANZADO
Ley N° 25.212 Pacto Federal de Trabajo, sancionada 24-11-1999.	MEDIO
Ley N° 25.877 Ordenamiento Regimén Laboral, sancionada 02/03/2004-DEROGACIÓN Ley N° 25.250	MEDIO
Ley N° 26.476 Regimén de Regularización Impositiva, Promoción y Protección del Empleo Registrado, sancionada 18-12-2008.	MEDIO
Ley N° 26.940 Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral, sancionada 21-05-2014.	MEDIO
Resoluciones N° 1779/2004 y 1566/2010 Generales AFIP.	MEDIO
Resolución N° 655/2005 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y normas complementarias, Disponible en portal argentina.gob.ar <a href="http://www.argentina.gob.ar/trabajo">http://www.argentina.gob.ar/trabajo</a>	AVANZADO
Convenios N° 81,87,98,151,154,135,129,111,138,182 de la OIT vinculados con el trabajo registrado. Disponible en argentina.gob.ar <a href="https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit">https://www.argentina.gob.ar/srt/prevencion/normativa/convenios-oit</a>	MEDIO

<b>COMPETENCIAS DEL DIRECTORIO</b>		<b>NIVEL</b>
Orientación y Compromiso con el Servicio Público	Capacidad para comprometerse con los valores y objetivos institucionales brindando un servicio de excelencia a la ciudadanía, otorgando a su trabajo un sentido de pertenencia con el Servicio Público.	MEDIO
Integridad y Ética Institucional	Capacidad para actuar con integridad, respeto y sentido ético, alineado a los valores organizacionales, procedimientos y normas vigentes, utilizando de modo responsable y transparente los recursos públicos.	MEDIO
Dominio de la Tarea	Capacidad para dominar lo relativo a su área de trabajo aplicando sus conocimientos y experiencia en situaciones laborales concretas.	AVANZADO
Orientación a Resultados	Capacidad para realizar las tareas y funciones compitiendo contra estándares de calidad elevados, y esforzarse por superar los resultados esperados.	MEDIO
Organización del Trabajo	Capacidad para establecer tiempos y recursos necesarios en las tareas a desempeñar en función de su importancia y criticidad para el logro de los objetivos establecidos.	AVANZADO

REQUISITOS PARA EL PUESTO	
MÍNIMOS EXCLUYENTES	
Edad Mínima:	Dieciocho (18) años.
Edad Límite:	Hasta la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación, según lo dispuesto en el artículo 5°, inciso f) del Anexo de la Ley N° 25.164.
Nacionalidad:	Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (artículo 4° inc. a) del Anexo a la Ley N° 25.164).
Nivel Educativo:	Título universitario de grado correspondiente a carrera de duración no inferior a CUATRO (4) años correspondiente a la función o puesto a desarrollar.
Título/s Atinente/s:	Licenciado/a en Relaciones del Trabajo- Licenciado/a en Relaciones Laborales- Licenciado/a en Gestión de Políticas Públicas- Licenciado/a en Administración Pública- Licenciado/a en Administración Pública y Ciencia Política- Licenciado/a en Ciencias Políticas- Licenciado/a en Ciencia Política y Gobierno- Licenciado/a en Política Social- Licenciado/a en Ciencias Políticas con Especialización en Administración Pública- Licenciado/a en Ciencias Económicas- Contador Público- Contador Público Nacional- Licenciado/a en Sociología- Abogado/a- Licenciado/a en Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Ciencia Política y Relaciones Internacionales- Licenciado/a en Administración de Empresas- Licenciado/a en Administración- Licenciado/a en Economía Política- Licenciado/a en Gestión Económica- Licenciado/a en Estadística- Actuario- Licenciado/a en Economía Empresarial- Licenciado/a en Estadística Aplicada
Idiomas:	Lectura y comprensión de texto de al menos UN (1) idioma extranjero aplicable a la función o puesto.
Herramientas Informáticas:	De nivel básico para el procesamiento de textos, planilla de cálculo, correo electrónico y navegación por INTERNET.
Otros:	Se deberá cumplimentar con los requisitos establecidos en la normativa que aprueba el Nomenclador de Funciones Específicas respectivo.
DESEABLES	
Acreditar actividades de capacitación adicionales a las requeridas para el puesto.	
Acreditar experiencia laboral adicional a la requerida en tareas pertinentes al puesto de trabajo.	

<b>N° RCOE:</b>	Ver Anexo	<b>NOMENCLATURA:</b>	GG-CTRL-TECCTRL
<b>FAMILIA DE PUESTO:</b>	Control	<b>SUBFAMILIA:</b>	Control
<b>CARGOS A CUBRIR:</b>	6	<b>TIPO DE CARGO:</b>	Función Simple
<b>AGRUPAMIENTO:</b>	Profesional	<b>NIVEL ESCALAFONARIO:</b>	C
<b>TRAMO:</b>	Inicial	<b>PERSONAL A CARGO :</b>	Sin Personal a Cargo
<b>JORNADA LABORAL:</b>	40 hs. Semanales	<b>BÁSICA BRUTA MENSUAL:</b>	\$ 146.187,30
<b>DEPENDENCIA JERÁRQUICA:</b>	Ver Anexo	<b>REMUNERACIÓN (*)</b>	40% Suplemento Agrupamiento Profesional SUPLEMENTO POR ZONA: Ver Anexo  Suplemento por Función Específica
<b>ASIENTO HABITUAL:</b>	Ver Anexo		MÁS SUPLEMENTO/S: (% correspondiente a la Asignación Básica del Nivel Escalafonario)  65% Inspector/Verificador con Orientación en Fiscalización del Trabajo y la Seguridad Social

(\*) A actualizar según remuneración vigente.

Al momento de su liquidación no se podrá exceder el 100% de la Asignación Básica del Nivel Escalafonario conforme al inciso b) del artículo 94 del Decreto N° 2098/2008, CCTS del SINEP.

## ANEXO PERFIL

Técnico de Control / Inspector / Verificador con orientación en  
Fiscalización del Trabajo y Seguridad Social

C

DEPENDENCIA JERÁRQUICA	ASIENTO HABITUAL (Lugar de Trabajo)	ZONA	% SUPLEMENTO	Validación Suplemento	CANTIDAD DE CARGOS	CÓDIGOS RCOE
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Conurbano-Agencia Territorial San Martín	Profesor Vidal N° 3732/36/40, San Martín, Buenos Aires.	Zona 1	0%	OK	2	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Austral-Agencia Territorial Bariloche	Mitre N° 630, San Carlos de Bariloche, Río Negro.	Zona 7	75%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Centro-Agencia Territorial Córdoba	27 de Abril N° 351, Córdoba, Córdoba.	Zona 1	0%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Subsecretaría de Articulación Territorial-Dirección Regional Cuyo- Agencia Territorial La Rioja	25 de mayo N° 74/76 piso 1- La Rioja- La Rioja	Zona 4a y 4b	45%	OK	1	
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social-Secretaría de Trabajo-Subsecretaría de Fiscalización del Trabajo-Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo- Dirección de Inspección Federal	Av. Leandro N. Alem 628-CABA	Zona 1	0%	OK	1	

TOTAL DE CARGOS:

6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:** IF-2023-70827319-APN-DPSP#JGM

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 21 de Junio de 2023

**Referencia:** Anexo IV - Bases y Perfiles - Nivel C

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 120 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.06.21 15:14:50 -03:00

Delfina SANTANDREU  
Asistente administrativa  
Dirección de Procesos de Selección de Personal  
Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.06.21 15:14:52 -03:00